



Bogotá D. C.

Doctora:

**LUZ ANGÉLICA VIZCAINO SOLANO**

Secretaria General

**CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 36 No. 28 A - 41

[secretariageneral@concejobogota.gov.co](mailto:secretariageneral@concejobogota.gov.co)

Ciudad.

**Asunto:** Remisión informe “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2024” Decreto 062 de 2024.

Respetada Secretaria General,

De conformidad con el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, de manera atenta, se remite el informe consolidado del “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Segundo semestre vigencia 2024”, de las entidades que conforman el Sector Hábitat. Este informe se consolidó con la información sectorial entregada oficialmente por cada una de las Entidades que lo conforman atendiendo la normatividad vigente.

*Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018. (...)*

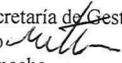
Por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 1° del citado Decreto señala que aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, las Sociedades de Economía Mixta del orden distrital en las que el Distrito Capital posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social, los entes autónomos universitarios y a la Veeduría Distrital, no se incluye la información de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP ni de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP, considerando que la participación del Distrito es inferior al 90%.

Cordialm

**VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**

Secretaria Distrital del Hábitat

Consolidó: Gheiner Cárdenas Manzanares – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa SDH

Revisó: Milton Javier Latorre Mariño - Asesor de Despacho 

Cristian Mauricio Novoa Callejas - Contratista Despacho

Jorge Alberto Moreno Villareal - Asesor de Despacho 

Carlos E. Pinilla H. – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa SDHT

Aprobó: Ana Milena Yela Escobar - Subsecretaría de Gestión Corporativa SDHT 

Anexos: Archivo PDF: Informe “Plan de Austeridad del Gasto Público Sector Hábitat – Primer semestre vigencia 2024”

Matriz Excel “Registro resultados plan de austeridad del gasto publico-Segundo semestre vigencia 2024” entidades Sector Hábitat

Copia: [comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co) ; [comision\\_tercera@concejobogota.gov.co](mailto:comision_tercera@concejobogota.gov.co)  
Doctora Ana María Cadena, Secretaria Distrital De Hacienda [radicacion\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co)  
Doctor Juan Carlos Fernández Andrade, Director General Caja de Vivienda Popular – CVP  
Doctora Consuelo Ordóñez - Directora General Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP  
Doctor Carlos Felipe Reyes, Gerente General Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO  
Doctora Natasha Avendaño García, Gerente General EAAB

Información entregada por:

Martha Janeth Carreño Lizarazo - Directora Gestión Corporativa - Caja de Vivienda Popular – CVP  
Dolly Arias Casas - Subdirector Administrativo y Financiero, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP  
Javier Villareal Subgerente Corporativa – Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO  
Yvonne Roció León Hernández Directora de Planeación y Control Rentabilidad, Gastos y Costos, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control - EAAB  
Ana Milena Yela Escobar - Subsecretaría de Gestión Corporativa SDHT

**Plan de Austeridad del Gasto Público  
Sector Habitat**

**Informe II Semestre Vigencia 2024**



## **INTRODUCCIÓN**

El Sector Hábitat, en cumplimiento de Decreto Distrital 062 de 2024, el cual expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y en cumplimiento de su misión, busca el fortalecimiento de la gestión de la Administración Distrital para el cuidado de lo público, y en especial de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo del sector hábitat lideraron de manera conjunta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, el cual recoge los compromisos de las entidades en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

Como resultado del ejercicio realizado, a través de este documento se evidencia el compromiso del Sector Hábitat para contribuir al uso eficiente de los recursos públicos.

### **COMPOSICIÓN DEL SECTOR HÁBITAT**

El Sector hábitat está integrado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo 643 de 2016 por la Secretaria Distrital de Hábitat - SDHT como cabeza del Sector y por las entidades siguientes:

- **La Entidades Adscritas:**

- ✓ Caja de Vivienda Popular – CVP
- ✓ Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

- **Entidades Vinculadas:**

- ✓ Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.– RENOBO
- ✓ Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB.
- ✓ Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.-ETB-ESP
- ✓ Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP

### **MISIÓN SECTOR HABITAT**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Acuerdo 257 de 2006 El Sector Hábitat tiene la misión de garantizar la planeación, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos, desde una perspectiva de acrecentar la productividad urbana y rural sostenible para el desarrollo de la ciudad y la región.



**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Segundo Semestre 2024**

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-SDHT**

**PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT - SDHT**  
**PERIODO: Segundo Semestre 2024**

## **1. FORMULACIÓN**

### **Objetivo del plan de austeridad del gasto público**

Promover y fortalecer la austeridad de los recursos para el cuidado de lo público, estableciendo criterios de racionalización del gasto y afianzando la cultura del ahorro entre los colaboradores, sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.

### **Descripción del plan de austeridad adoptado por la Entidad**

La Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento del Decreto Distrital 062 de 2024, el cual expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, en relación con la formulación de las actividades a desarrollar del plan correspondiente en la vigencia 2024, siendo registradas en cada uno de los rubros señalados como gastos elegibles. Así mismo, se presenta un análisis de la ejecución de los gastos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2024.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMULADAS**

La Secretaría Distrital del Hábitat estableció para la vigencia 2024, dos (2) artículos del Decreto Distrital 062 de 2024, descritos a continuación, para ser medidos y sobre los cuales se hace el reporte de los rubros de adquisición de bienes y servicios del presupuesto de funcionamiento, teniendo en cuenta los factores que generan impacto en este tipo de gastos, debido a que en algunos casos son precios regulados o asociados al incremento del IPC, y sobre los cuales se tiene posibilidad de aplicar criterios de austeridad:

**Tabla 1. Artículos seleccionados por la SDHT**

<b>GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024</b>	<b>META (EN % DE REDUCCIÓN DE RECURSOS)</b>
Artículo 15. Telefonía	1%
Artículo 23. Servicios públicos.	1%

Fuente: Decreto Distrital 062 de 2024

## **GASTOS ELEGIBLES**

Los rubros elegidos se seleccionaron, buscando propender por una planeación y ejecución concreta a la realidad de las necesidades esenciales que requiere la operación de la entidad, evitando los gastos innecesarios o que no son prioritarios, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos, así mismo se registra el análisis comparativo al seguimiento realizado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2023 vs 2024, relacionados a continuación:

### **Artículo 15. Telefonía**

#### ▪ **Telefonía Móvil**

Para el servicio de telefonía se destina un (1) rubro para Telefonía Móvil la cual comprende el uso de dispositivos móviles que ofrecen el servicio de llamadas, datos y mensajería, que facilitan la realización de las actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de Hábitat.

#### ▪ **Metas Esperadas Vigencia 2024:**

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el costo de pago, manteniendo o disminuyendo las líneas móviles y equipos vigentes de acuerdo con la necesidad.

#### ▪ **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar en el 2024**

- ✓ Negociar con el operador de telefonía móvil actual para mantener u obtener un plan más económico y que responda de mejor manera con los criterios de calidad.
- ✓ Garantizar que el nuevo plan cumpla con las necesidades de la entidad, es decir, que tenga la cantidad de líneas requeridas y que ofrezca un servicio de calidad.

#### ▪ **Actividades a realizar en el 2024:**

- ✓ Reunir información sobre los planes disponibles en el mercado.
- ✓ Evaluar las necesidades de la entidad.
- ✓ Realizar una propuesta de negociación.
- ✓ Monitorear el servicio de manera constante.
- ✓ Reducir el número de líneas activas en cumplimiento del decreto 062 del 2024.

Ahora bien, realizado un análisis en el comportamiento de los componentes de este rubro, en la vigencia del 2024, se evidenció una disminución significativa de la disposición de líneas móviles de 20 líneas en el 2023 a 11 en el II semestre del 2024 las líneas son usadas para la atención al ciudadano en programa de ahorro mi hogar de la subdirección de recursos públicos.

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Celular**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Planes de telefonía móvil	1%	20	\$12.409.995	11	\$9.752.967	21%
Equipos Celular	1%	0	0	0	0%	100%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La estrategia adoptada se continúa con el fin de mantener el ahorro por este rubro, con las 11 líneas móviles definidas.

*Ilustración 1*



Por otro lado, en la Ilustración 1 para este rubro, se evidencia que se disminuye el número de líneas contratadas para la vigencia 2023 vs 2024.

*Ilustración 2*



▪ **Logros:**

Para la vigencia del 2024 hubo una disminución del gasto público en \$2.657.028 en relación con el rubro de telefonía móvil, sin afectar los objetivos misionales de la Entidad, teniendo

en cuenta como un factor determinante la optimización y calidad de este servicio, para lo cual se disminuyó a 11 el número de líneas esto debido a la necesidad presentada lo cual contribuyó a la disminución del gasto en un 21% lo cual se refleja en la ilustración No. 2, manteniendo la prestación de los servicios que debe ofrecer la entidad, en el marco de sus planes, programas y proyectos.

- **Telefonía Fija**

De otra parte, en el uso de la telefonía fija corresponde al uso de llamadas nacionales y teléfonos fijos, donde se soporta la comunicación de la infraestructura de la Entidad, y donde se incluye la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las cuales están autorizados para el cumplimiento de los fines institucionales.

- **Metas Esperadas Vigencia 2024:**

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el costo servicio de telefonía fija.

- **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar Vigencia 2024:**

- ✓ Negociar con el operador de prestación del servicio actual de telefonía fija, con el fin de buscar un plan más económico, que responda de mejor manera con los criterios de calidad
- ✓ Realizar la exploración en el mercado de planes de telefonía fija que permitan lograr la optimización y, además, continuar con el control y monitoreo de este servicio al interior de la entidad.

- **Actividades a realizar Vigencia 2024:**

- ✓ Realizar estudio de mercado de los planes disponibles.
- ✓ Evaluar las necesidades actuales en la entidad.
- ✓ Realizar una propuesta de negociación con el operador del servicio.

Ahora bien, realizado un análisis en el comportamiento de los componentes de este rubro, en la vigencia del 2024, es necesario tener en cuenta que, al ser considerado como un servicio de telefonía con costo fijo, se observa una disminución comparando el periodo 2024 vs el 2023, siendo un aspecto en el que ha sido necesario renegociar las condiciones del plan para la entidad de esta manera la optimización del servicio.

**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Telefonía fija	1%	1	\$ 96.667.840	1	\$ 83.124.720	14.010%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

En la ilustración 3, se puede evidenciar el comportamiento en unidades de medida respecto al periodo anterior, donde se mantiene el servicio tanto para el II semestre de la vigencia 2023 como para el II semestre de la vigencia 2024.

Ilustración 3



En la Ilustración 4, para este rubro, se puede evidenciar el comparativo del gasto público durante el periodo comprendido en la vigencia 2023 y 2024, disminuyó en un 14.010% respecto del valor de los giros.

Ilustración 4



▪ **Logros:**

En la vigencia del 2024, se logró disminuir el costo por este rubro de servicio de telefonía fija, a través de la generación de acuerdos comerciales.

**Artículo 23. Servicios públicos.**

El rubro de servicios públicos hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades administrativas, técnicas y operativas, que se encuentran relacionadas con el proceso de apoyo en bienes y servicios e infraestructura, con el fin de cumplir el objetivo misional de la Entidad, fundamentado en el Decreto Distrital 062 de 2024.

▪ **Metas Esperadas Vigencia 2024:**

Reducir en el 1% para la vigencia 2024, el consumo de servicios públicos en la entidad.

- **Oportunidades de Mejora que se esperan alcanzar Vigencia 2024:**
  - ✓ Incentivar campañas que fomenten el desarrollo de prácticas que contribuyan al eficiente uso del agua y la energía dentro de las actividades cotidianas.
  - ✓ Realizar mantenimiento preventivo a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios con el fin de identificar fugas de agua y buscar los mecanismos necesarios para el cambio y renovación de sanitarios en busca de las medidas correctivas de forma oportuna.
  - ✓ Realizar jornadas de apagado en las noches de las oficinas, televisores y computadores.
  
- **Actividades a realizar Vigencia 2024:**
  - ✓ Realizar campañas sobre el uso eficiente del agua y la energía.
  - ✓ Realizar inspecciones periódicas a los lavamanos, lavaplatos y sanitarios para identificar fugas de agua.
  - ✓ Realizar seguimiento del consumo de energía durante los apagones programados.

**Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros	
Agua	1%	1727	\$ 12.028.410	1202	\$ 9.397.440	22%
Gas	0	0	0	0	0	0
Energía	1%	305.728	\$191.686.050	250.390	\$185.081.840	3%

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Las actividades adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos se efectuaron en el componente de agua y energía, aplicando para ambas la implementación del trabajo en casa el día de racionamiento de acuerdo a la circular 003 de 2024.

- **Agua:** El servicio de cafetería se realizará dos veces al día, no está autorizado el lavado de los recipientes donde se traen alimentos, campañas de uso correcto de sanitarios, lavamanos y grifos, se invita a cerrar la llave durante el enjabonado de manos y cepillado dental.
  
- **Energía:** De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente el programa “*Apagón Ambiental*”, que consiste en apagar las luces de la Entidad en la franja horaria de 8:00 p.m. a 9:00 p.m, configuraciones de los equipos ofimáticos de la entidad ajustando el estado de hibernación de espera y el nivel de la pantalla a un nivel medio, habilitado sólo un ascensor en el horario de 6:00 p.m. a 6:00 a.m, los hornos microondas ubicados

en la cafetería de la entidad (piso 3) estarán habilitados en el horario de 12:00 p.m. a 3:00 p.m.

Es de anotar que, comparado el período de las vigencias 2023 vs la 2024, el consumo en unidades de medida ha tenido una disminución, debido a las acciones adoptadas para la generación de ahorro en materia de servicios públicos

En este sentido, durante la vigencia 2023 para el componente del servicio de agua, se evidenció un consumo de 1727 m<sup>3</sup>, mientras que para la vigencia 2024 el consumo fue de 1202 m<sup>3</sup>, es decir una disminución de 525 m<sup>3</sup>, mientras que el valor girado se redujo en un 22% respecto a la vigencia del periodo anterior.

Durante el 2023, el consumo de energía fue de 305.728 kW, mientras que, en el 2024, el consumo se redujo a 250.390 kW, lo que refleja una disminución en el uso de energía. Así mismo se mantuvo la disminución en un 3% en el monto total de los giros.

Ilustración 5

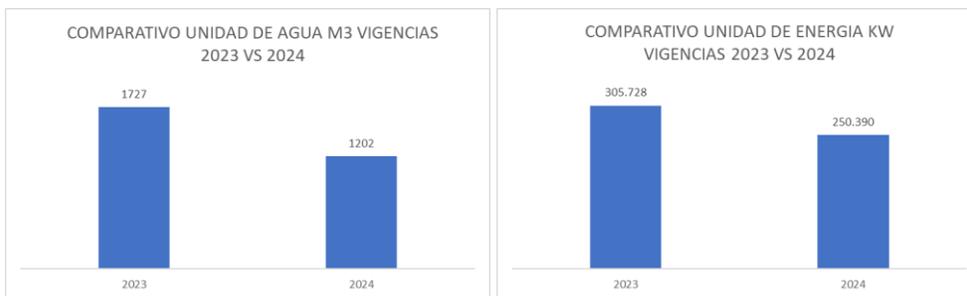
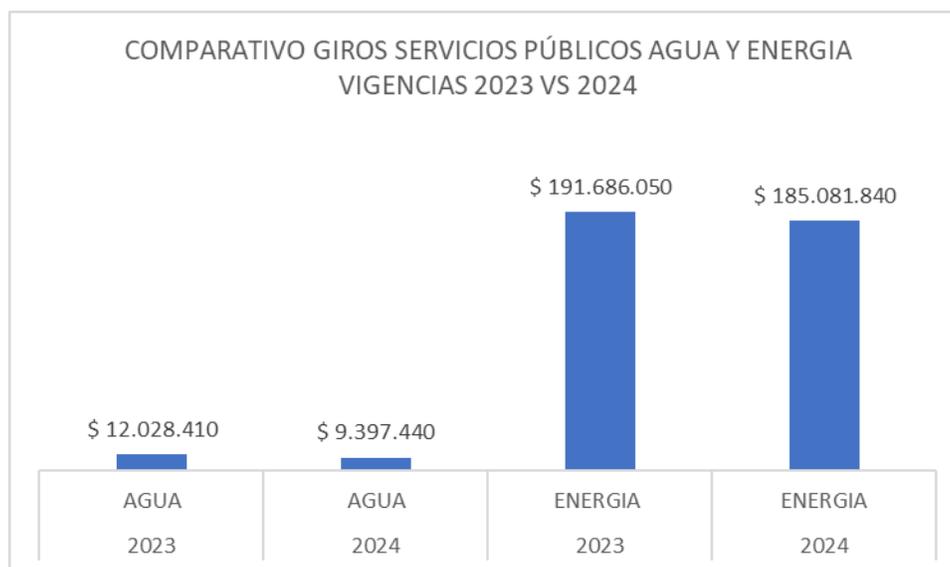


Ilustración 6



▪ **Logros:**

Para la vigencia del 2024, se redujo el consumo de agua en un 22% respecto al año 2023 y de en energía en un 3% para el mismo periodo.

**GASTOS NO ELEGIBLES**

**Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.**

Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCSD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo.

**Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Numero de modificaciones	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con fundamento en las funciones asignadas por el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial “POT” se presentó para Concepto de viabilidad técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital un estudio técnico de rediseño institucional integral de la Secretaría Distrital del Hábitat, fortaleciendo la planta de personal con la creación de 113 nuevos empleos, modificando la estructura y manual específico de funciones. Este proyecto cuenta con las apropiaciones presupuestales correspondientes, por tanto, es un Rediseño a costo cero. Esta propuesta de rediseño se encuentra en proceso de aprobación por parte del DASCSD, la Secretaría Distrital de Hacienda y Jurídica Distrital, previo aval de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Artículo 4. Concursos públicos abiertos y de méritos.**

Para el primer semestre de la vigencia 2024 se adelantó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC el concurso de méritos Convocatoria Distrito Capital 6, el pago de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.390.642), de conformidad con la Resolución 11510 del 15 de mayo de 2024 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y adicionalmente, se le solicitó a esa entidad mediante radicado 2-2024-14654 que el saldo a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat por valor de UN MILLÓN CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.804.458) se destinara al costo de la convocatoria.

Lo anterior, para un pago total de la convocatoria de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$48.512.100), que corresponde a trece (13) vacantes ofertadas.

**Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Concursos públicos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Concursos públicos abiertos y de méritos	Numero de Vacantes	0	0	3	\$9.390.642

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 5. Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

Respecto al rubro de Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vigencia 2023 vs 2024, no se realizó la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios mediante el rubro de funcionamiento.

**Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 6. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Respecto al rubro de Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para la vigencia 2023 vs 2024, se realizó la contratación de personal

bajo la modalidad de prestación de servicios mediante el rubro de inversión, se tuvo una reducción del 17.64%

**Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Condiciones Para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	0	0	63.694.077.979	0	52.455.873.944

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

### Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.

El rubro de horas extras se refiere a aquellas horas adicionales a las de la jornada laboral, que estrictamente se requieran en la Entidad para adelantar los planes, en cumplimiento de la misionalidad institucional. Para esto, se realiza la liquidación en la nómina mensual y se verifica que el valor total reconocido no sobrepase el tope permitido, según la normatividad vigente que corresponde hasta el 50% de la asignación básica mensual. Las horas extras deben contar con una autorización previa y deben estar debidamente justificadas.

**Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	0	4.630	\$ 55.783.671	3.658	\$ 60.929.049

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Teniendo en cuenta las cifras presentadas, la liquidación de horas extras generadas durante el año 2023, el pago generado es en términos de los recursos económicos de la Entidad, mediante la aprobación de estas horas extras a la necesidad expresa del servicio.

En la vigencia 2024, hemos observado una notable reducción en el número de horas extras en comparación con el año anterior. Este cambio se debe a la reciente reorganización en la prestación del servicio de los conductores, que ha optimizado significativamente la eficiencia operativa y la gestión de los recursos humanos.

Igualmente se observa una mínima variación en pago de horas extras, pero esto se debe

al incremento salarial del 11,8% correspondiente a la vigencia 2024, según el Decreto 037 del 29 de enero de 2024.

**Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje.**

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen al interior y exterior del país, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Es importante señalar, que, para todas las entidades del Distrito, cuando dichas comisiones son al exterior deben contar con la aprobación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Viáticos y gastos de viaje**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Tiquetes	0	0	0	8	\$8.063.813
Gastos de viajes y viáticos	N/A	15	\$ 77.007.569	16	\$ 34.536.128

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Adicionalmente, los viáticos y gastos de viaje invertidos se ejecutaron para garantizar la realización de todas las actividades que se desprenden de las comisiones a las cuales se asistieron, en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad. Esto considerando, que, de acuerdo con la norma, las comisiones de servicios se pueden conferir al interior o al exterior del país, y las misma deben ser financiadas por la entidad.

Los viáticos reconocidos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 se encuentran soportados en la expedición de las siguientes Resoluciones, las cuales dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2023	Enero	Resolución 007 de 2023
	Febrero	Resolución 085 de 2023
	Marzo	Resolución 169 de 2023
	Mayo	Resolución 304 de 2023
	Mayo	Resolución 292 de 2023
	Mayo	Resolución 335 de 2023
	Junio	Resolución 346 de 2023, modificada por la Resolución 406 de 2023
	Junio	Resolución 350 de 2023, modificada por la Resolución 407 de 2023

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
	Junio	Decreto 235 de 2023
	Junio	Resolución 367 de 2023
	Junio	Resolución 372 de 2023
	Julio	Resolución 551 de 2023
	Agosto	Resolución 647 de 2023
	Agosto	Resolución 684 de 2023
	Agosto	Resolución 652 de 2023
	Agosto	Resolución 659 de 2023
	Octubre	Resolución 852 de 2023
	Octubre	Resolución 824 de 2023
	Octubre	Resolución 853 de 2023
	Octubre	Resolución 845 de 2023

Nota: Para la vigencia 2023, la última Comisión de Servicios al interior y exterior del país se realizó en el mes de octubre de la vigencia citada, de conformidad a los planes y programas desarrollados en los eventos de participación como cabeza del sector Hábitat.

Los viáticos reconocidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se encuentran soportados en la expedición de las siguientes Resoluciones, las cuales dieron lugar al pago de los viáticos de los funcionarios así:

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
2024	Abril	Resolución 249 de 2024
	Mayo	Decreto Distrital 164 de 2024 Resolución 271 de 2024
	Mayo	Decreto Distrital 166 de 2024 Resolución 273 de 2024
	Mayo	Resolución 272 de 2024
	Mayo	Resolución 323 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 195 de 2024 Resolución 345 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 205 de 2024 Resolución 351 de 2024
	Junio	Decreto Distrital 218 de 2024 Resolución 362 de 2024
	Agosto	Resolución 423 de 2024
	Agosto	Decreto Distrital 284 de 2024 Resolución 434 de 2024
	Septiembre	Decreto Distrital 322 de 2024
	Octubre	Resolución Distrital 486 de 2024

VIGENCIA	MES	ACTO ADMINISTRATIVO
	Octubre	Decreto Distrital 366 de 2024
	Noviembre	Decreto Distrital 387 de 2024 Resolución 592 de 2024
	Noviembre	Resolución 597 de 2024
	Noviembre	Resolución 594 de 2024
	Noviembre	Resolución 632 de 2024
	Noviembre	Decreto Distrital 422 de 2024 Resolución 652 de 2024

Nota: Para la vigencia 2024, la última Comisión de Servicios al interior y exterior del país se realizó en el mes de noviembre de la vigencia citada, en concordancia con los objetivos y metas realizadas en función de los lineamientos trazados por la entidad.

**Artículo 9. Compensación por vacaciones.**

El rubro de Compensación por vacaciones no se tuvo en cuenta, debido a que en la Secretaría Distrital de Hábitat se liquida y paga este concepto según la norma, en la liquidación de prestaciones definitivas, con ocasión únicamente cuando un funcionario(a) presenta retiro de la Entidad (Decreto Ley 1045 de 1978).

**Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de junio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de junio al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	16	\$ 208.653.255	25	\$591.360.001

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Sólo se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas para aquellos funcionarios retirados de manera definitiva de la entidad, y en ningún caso se aplicó la excepcionalidad que establece la norma, en la cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva Entidad y organismo distrital así lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público.

En el segundo semestre de 2024, hemos experimentado un incremento significativo en el monto destinado al pago de indemnización de vacaciones en comparación con el año 2023. Este incremento se debe a la liquidación definitiva del retiro de personal directivo por la

reciente reestructuración en el equipo directivo teniendo en cuenta el cambio de administración.

**Artículo 10. Bonos navideños.**

En el marco del decreto 1083 del 2015, se realizó la entrega de Bonos Navideños, se aclara que para el 2023 fueron entregados 40 bonos, en el mes de diciembre, a hijos de funcionarios menores de 13 años o que tengan alguna condición de discapacidad. Respecto al 2024, se hizo entrega de 44 bonos en el mes de diciembre.

**Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bonos navideños**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Bonos navideños	No. De Bonos	40	\$ 10.294.800	44	\$13.061.360

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 11. Capacitación.**

Respecto al Rubro de Capacitación, para el proceso de contratación requerido para el desarrollo del Plan Institucional de Capacitación-PIC de la vigencia 2024, se firmó contrato interadministrativo No 796 de 2024 con la Universidad Distrital Francisco José De Caldas por valor de \$75.000.000 para desarrollar 5 actividades de capacitación semi presenciales los cuales fueron desarrollados en el segundo semestre 2024, así: Un (1) diplomado de 80 horas, tres (3) cursos de 40 horas y un (1) taller de 20 horas .

**Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Capacitación**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Capacitación	Número de Capacitaciones	68	\$ 65.000.000	48	\$33.022.900

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la vigencia 2023 se suscribió el contrato interadministrativo No. 999 de 2023 por valor total de \$65.000.000 con la Universidad Distrital, para lo cual se efectuó el primer giro por valor de \$31.977.100, correspondiente al desarrollaron dos cursos de 40 horas y un diplomado de 80 horas en la modalidad semipresencial.

Así mismo se realizaron treinta (30) capacitaciones para los servidores de la entidad utilizando la oferta gratuita de capacitación que ofrecen las entidades del orden nacional y distrital, capacitaciones internas generadas por las dependencias de la SDHT y

capacitación contratada exclusiva para los funcionarios a través del contrato interadministrativo mencionado anteriormente.

En el primer semestre de 2024, se efectuó el segundo giro del contrato interadministrativo No. 999 de 2023 por valor de \$33.022.900, correspondiente a tres (3) cursos semipresenciales de (40) horas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2024, se han desarrollado 48 capacitaciones, utilizando la oferta gratuita de capacitación para todos los colaboradores de la Entidad, permitiendo el desarrollo de las estrategias definidas para tal efecto; lo cual garantiza la optimización de los procesos.

**Artículo 12. Bienestar.**

De conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral para la vigencia 2023, se efectuaron giros por valor total de \$ 182.124.174 por las actividades de Bienestar efectuadas. De igual manera durante la vigencia del 2024, se efectuaron giros por valor total de \$ 199.535.403 por 12 actividades enmarcadas en caminata ecológica, día de la familia, día del servidor público, preparación para el retiro, vacaciones recreativas, curso de pintura, día de los niños, curso de decoración navideña, cierre de gestión, eventos que se llevaron a cabo en el segundo semestre del año.

**Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Actividades de bienestar**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Actividades de bienestar	Número Actividades	10	\$ 182.124.174	12	\$ 199.535.403,00

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 13. Eventos y conmemoraciones.**

Considerando los lineamientos que se tienen para la ejecución de recursos a través del rubro de eventos y conmemoraciones, donde se tienen restricciones para la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado a la SDHT, se establecieron mecanismos, a través de los cuales se acogió la oferta realizada por el DASCOD y la caja de compensación familiar, entre otros.

**Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Eventos y conmemoraciones**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	3	0	3	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Es de anotar que se registran tres (3) eventos desarrollados por el DASCD durante los años 2023 y 2024, los que corresponden a la celebración del día de la Secretaría, el día del Conductor y el día del Cumpleaños de Bogotá.

**Artículo 14. Fondos educativos.**

El rubro de Fondos Educativos no contempla recursos ni valor ejecutado en la entidad, por cuanto estos fondos educativos se gestionan a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, siendo estos los que cuentan con el recurso en el Distrito.

**Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fondos educativos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Fondos educativos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 16. Vehículos oficiales.**

El rubro de Vehículos Oficiales hace parte de los gastos de funcionamiento necesarios para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Hábitat y, tras analizar el comportamiento de los componentes del rubro, se evidenció una disminución en el mantenimiento preventivo, y un aumento en el gasto de combustible.

**Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – vehículos oficiales**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Servicio contratado de alquiler de vehículos	0	0	0	0	0
Parque automotor	0	5	0	5	0
Mantenimiento preventivo de vehículos	1%	0	\$150.924.134	0	\$57.722.331
Combustible	1%	2.172	\$25.848.647	1.789	\$27.800.120

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevó a cabo el proceso de contratación de combustible y mantenimiento preventivo de vehículos, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente. Es importante señalar que por el componente “Servicio contratado de alquiler de vehículos” no se ha efectuado este tipo de contratación

debido que la entidad cuenta con vehículos, los cuales prestan el servicio de transporte para las áreas designadas.

En el consumo de combustible hubo una reducción en la cantidad de galones consumidos, por el mantenimiento preventivo de los vehículos a lo largo del año y la baja de 4 los vehículos en el mes de noviembre.

Se refleja un aumento de los giros en el rubro de combustible, y una disminución en 17% los giros del rubro de mantenimiento, dado que la orden de compra se emitió en el mes de octubre, y 4 de los vehículos se dieron de baja en el mes de noviembre.

- Vehículos contratados

Con el fin de garantizar la prestación del servicio, se llevó a cabo el proceso de contratación “Servicio contratado de alquiler de vehículos”, a través del “Acuerdo marco” establecido por Colombia Compra Eficiente. La Secretaría de Hábitat ha venido utilizando inicialmente una flota de 12 vehículos contratados (10 camperos y 2 Pickup) para el desarrollo de las funciones misionales, los cuales incluyen, entre otros, la implementación de proyectos de urbanización, visitas a zonas de intervención, inspecciones y supervisión de obras, y el traslado de personal y equipos técnicos a diversas ubicaciones dentro de las localidades del Distrito Capital. Desde el mes de noviembre se incrementaron las actividades por parte de las diferentes dependencias lo que generó el aumento de la flota a 15 vehículos (12 camperos y 3 pickup). esta variación se soporta en el cumplimiento de las tareas de las áreas ya que los vehículos han sido fundamentales para el cumplimiento de estas.

Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.

De acuerdo con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requieren concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, la Entidad no proyectó recursos mediante ese rubro.

**Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Adquisición de vehículos y maquinaria**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
ADQUISICION DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
ADQUISICION MAQUINARIA	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

Mediante este rubro, se busca por una parte mejorar la productividad e implementación de los sistemas de la SDHT y por otra, dar cumplimiento a las actividades que por necesidades y procedimientos establecidos al interior de la entidad requieren la impresión de documentos que los soportan, teniendo en cuenta siempre las medidas de austeridad.

El proceso de servicio fotocopiado que soporta los gastos generados en el marco de los planes, programas y proyectos de la entidad, ya que se contempló en desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional y no hace parte de los gastos de funcionamiento, debido a que soporta los aspectos misionales. En este caso, se generó un incremento en el consumo de papel por la impresión de notificaciones que realizan algunas áreas, y respuestas a derechos de petición en la que solicitan copia física de expedientes.

**Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fotocopiado**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Impresión	Número de folios impresos.	2.736.857	\$555.383.756	2.395.355	\$489.986.744
Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	564.300	\$109.026.615	288.730	\$60.415.338

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

La comparación del gasto ejecutado por las cantidades impresas en la vigencia 2024 y 2023 refleja una disminución de un 12 %, en las transferencias giratorias de impresiones y un 45% en transferencias de fotocopiado. Así mismo se evidencia una disminución en un 12% en consumo de impresiones y un 49% en fotocopiado respecto al año anterior.

Cabe señalar que mediante el proceso de contratación se buscó el precio más bajo del mercado y, además, se tiene un límite máximo autorizado por persona de fotocopias e impresión de esta manera obteniendo una disminución en el consumo por implementación de la política de Cero Papel.

**Artículo 19. Publicidad distrital.**

En los procesos relacionados con la edición e impresión de productos de comunicación en el marco de sus programas, proyectos y políticas institucionales destinó recursos presupuestales, se realizó la difusión de piezas comunicativas de manera digital a través de los canales de comunicación (Twitter, Instagram, Facebook y YouTube), apostándole a la interacción directa con los diferentes públicos de interés para la Entidad.

**Tabla 23. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Avisos**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 20. Cajas menores.**

El rubro de cajas menores cubre estrictamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

**Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Cajas menores**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Cajas menores	N/A	N/A	\$ 3.015.578,00	N/A	\$ 2.583.505

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para el año 2023, se constituyó la Caja Menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda –SIVCV- mediante Resolución 035 del 30 de enero de 2023 por un valor anual de \$11.000.000 mediante CDP No 415 con asignación mensual de \$1.000.000 para ser utilizado por el equipo de la Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas de Bogotá, con el fin de expedir la documentación necesaria para resolver y presentar los casos en las sesiones de Comisión; espacio que se realiza mensualmente en el cual, la Secretaría Distrital de Hábitat tiene la Presidencia y a su vez, la –SIVCV- tiene la Secretaría Técnica. Considerando el uso de los recursos asignados a la caja menor de la –SIVCV– en el año 2023, para del 2024, se decidió aumentar su valor y constituir la mediante Resolución 100 del 15 de febrero de 2024, mediante CDP 151, por un valor anual de \$12.000.000 con asignación mensual de \$1.200.000; para el nuevo plan de desarrollo del 2024 se expidió la Resolución 529 del 10 de octubre del 2024 mediante CDP 1472, por un valor anual de \$10.000.000 con asignación mensual de \$3.564.999, considerando que los reembolsos se hacen en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el rubro presupuestal, ni del setenta por ciento (70%).

**Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

La adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles no cuenta con recursos financieros, debido que las sedes de archivo, atención al ciudadano y sede principal de la Secretaría Distrital de Hábitat, son arrendadas; por tanto, corresponde al arrendador o a la administración realizar los mantenimientos. En el primer semestre de 2024 no se ha contratado mantenimiento de bienes muebles para la entidad.

**Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Bienes inmuebles o muebles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A	0	0	0	\$ 0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 22. Suscripciones.**

La SDHT no adelantó procesos relacionados a suscripciones físicas y/o electrónicas, teniendo en cuenta la facilidad en la búsqueda de información a través de medios virtuales y digitales como el internet.

**Tabla 24. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suscripción física	0	0	0	0	0
Suscripción electrónica	0	0	0	0	0

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

**Artículo 28. Compras públicas eficientes**

La SDHT contrata servicios como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo y mensajería, mediante procesos de selección objetiva previstos en las normas que rigen la contratación pública y de conformidad con los manuales y procedimientos establecidos en la entidad.

**Tabla 25. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratación de bienes y servicios**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
ASEO Y CAFETERIA	N/A	N/A	\$ 575.627.328	N/A	\$ 532.750.835
VIGILANCIA	N/A	N/A	\$146.263.689	N/A	\$ 167.022.357
SERVICIO DE TRANSPORTE	N/A	N/A	\$1.683.375.832	N/A	\$ 949.584.674
MENSAJERIA	N/A	N/A	\$ 435.351.860	N/A	\$ 457.398.552
ARRIENDOS SEDES	N/A	N/A	\$ 2.533.455.440	N/A	\$ 2.746.300.855

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

Para la contratación de este tipo de servicios en la Secretaría Distrital del Hábitat se realizaron las siguientes actividades:

- La contratación a través de estos rubros, con base en el cumplimiento de las normas y principios de la contratación pública, para garantizar la adquisición de los bienes y servicios con la calidad y especificaciones técnicas requerida y buscando los precios más favorables ofertados para cada proceso.
- El servicio de transporte se presta previa programación, de acuerdo con la solicitud de las áreas para el cumplimiento de actividades misionales. Los costos contemplados en este tipo de servicios incluyen el personal, suministro de combustible y cualquier

elemento necesario para la prestación del servicio en áreas urbanas y rurales de la ciudad.

- El servicio de aseo y cafetería garantiza el bienestar de los trabajadores brindando zonas de trabajo limpias, desinfectadas y suministro de bebidas durante las jornadas laborales, según la responsabilidad de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y las normas ambientales para las condiciones laborales adecuadas.
- La contratación de los inmuebles está dada por vigencias futuras, es decir el valor del canon mensual del arriendo no aumenta por tal motivo el rubro no muestra variación en los periodos 2023 a 2024, el incremento reflejado se debe al incremento del IPC del 9.53% para el 2024.
- La contratación del servicio de mensajería tiene como fin de garantizar los servicios de ventanilla de correspondencia recepción de comunicaciones oficiales externas e internas y el envío de las comunicaciones oficiales externas, en la modalidad de centro de Administración de Correspondencia de la Secretaría.

**Artículo 29 Manejo de Activos en desuso.**

La Subdirección Administrativa a través del proceso de Bienes Servicios e Infraestructura como responsable de la administración de los inventarios y stock de elementos propenderá por controlar los límites adecuados, teniendo en cuenta los factores asociados como son: seguros, obsolescencia y almacenamiento. Se debe tener especial seguimiento a los elementos que presentan obsolescencia.

**Tabla 26. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Inventarios	NA	\$NA	\$ 0	\$NA	\$

Fuente: Registro Resultados Plan de Austeridad del Gasto Público

- La Subdirección Administrativa como dependencia encargada del control y manejo de los bienes muebles y elementos de propiedad de la entidad, basados en la normativa vigente y descrita en la resolución de la Secretaria Distrital de Hacienda DDC-00001 “*Por la cual se expide el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales*”, implementa como instrumento para la gestión de almacén e inventarios, los procedimientos establecidos a continuación:

PS02-PR06 PROCEDIMIENTO DE INGRESO, CUSTODIA Y SALIDA DE BIENES, vigente desde el 18 de diciembre de 2019, por medio del cual se registra el ingreso de los bienes en el inventario de la entidad según su origen (adquisición, donación, comodato, dación en pago, leasing con opción de compra, etc.), para el servicio de los funcionarios y/o

contratistas de la entidad, mediante la asignación de responsables, hasta la salida de los bienes del almacén.

PS02-PR17 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS, vigente desde el 26 de noviembre de 2018, por medio del cual se establecen las actividades para administrar la asignación y/o reasignación de los bienes y muebles de la Secretaría Distrital del Hábitat, que se encuentran bajo la custodia de los funcionarios o contratistas, con el fin de controlar, resguardar, proteger y tramitar altas y bajas de activos fijos en el marco de las normas legales vigentes

- Se cuenta con un sistema de apoyo para la correcta gestión de almacén e inventarios a través del aplicativo JSP7 módulo de ACTIVOS FIJOS, aquí se registran los ingresos, egresos, traslados, y demás movimientos de los bienes muebles y elementos de consumo que adquiere la entidad.
- Para la identificación y control en la administración de los inventarios, se valida la información documental (copia de factura, copia del contrato, copia del acta de inicio, copia del acta de recibo a satisfacción y remisión de los elementos) remitida por los supervisores o apoyos a la supervisión de los distintos contratos adelantados por la entidad, verificando los elementos recibidos con lo cual se registra el respectivo comprobante de ingreso a almacén, para trámite de pago de estos.
- La entidad definirá y estimará su stock de inventarios de elementos de consumo, de acuerdo con el seguimiento realizado por el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura, y según las solicitudes realizadas por las dependencias, teniendo en cuenta las características de los elementos, el volumen solicitado, tipo de elemento, entre otros.

**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Segundo Semestre 2024**

**CAJA DE VIVIENDA POPULAR-CVP**

**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**  
**CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**  
**PERIODO: Segundo Semestre 2024**

## 1. FORMULACIÓN

### Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de lineamientos, programas, actividades y acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### **GASTOS ELEGIBLES**

Los gastos elegibles de la Caja de Vivienda Popular para la vigencia 2024 se seleccionaron, considerando criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de establecer acciones que permitan racionalizar y/u optimizar el uso de los recursos públicos de funcionamiento, estos son:

<b>GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO</b>	<b>META DE AUSTERIDAD PARA EL 2024</b>
Artículo 16 Vehículos oficiales - Combustible	Meta de reducción del 3%
Papelería	Meta de reducción del 3%
Caja Menor	Meta de reducción del 3%
Servicios Públicos - Acueducto	Meta de reducción del 3%

### **Artículo 16. Vehículos oficiales - Combustible**

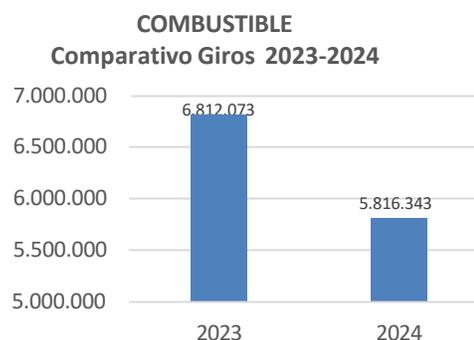
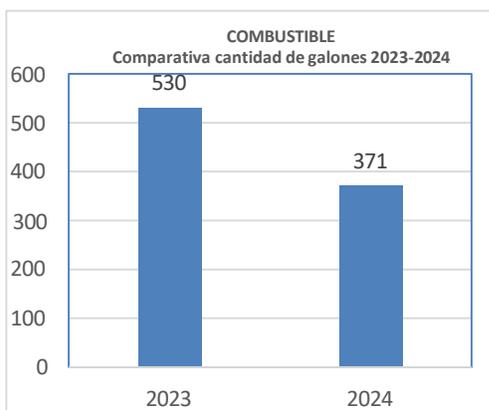
La Caja de la Vivienda Popular, evaluó los consumos de combustible con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro.

La CVP adoptó sistemas de monitoreo (Sistema CHIP – Control de combustible) en el vehículo oficial, con el fin de establecer mecanismos de control de consumo de combustible, kilómetros y perímetros geográficos establecidos.

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público  
– Gastos Elegibles**

componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		UNIDAD DE MEDIDA	Consumo en giros	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo en giros		
Combustible	3%	529,93	\$ 6.812.073	370.91	\$ 5.816.343	30 %	3001%

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2023 y 2024 a corte 31 de diciembre de 2024



Se observa en los datos de la tabla y gráfica una disminución del 30% en cantidad de unidades (galones) en la vigencia 2024 respecto a la vigencia 2023, logrando un ahorro considerable en la entidad por este rubro.

En cuanto a los giros realizados, se bien se observa una disminución del 15% en la vigencia 2024, logrando un ahorro por encima de la meta propuesta para la vigencia 2024.

Es de precisar que, como medida de ahorro la entidad estableció en el “ESTUDIOS PREVIOS OTROS PROCESOS DE SELECCIÓN ACUERDO MARCO” -Segmento 1 Categoría A: que “...para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.”, lo cual se cumplió a cabalidad en la vigencia 2024.

### Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión

- Respecto al consumo de papelería la Caja de la Vivienda Popular incentivó el uso de papel mediante la impresión de solo aquellos documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable.
- De igual forma, la revisión de documentos o proyectos de respuestas se hicieron a través de medios electrónicos, evitando su impresión y gasto en papel.
- Se fortalecieron los controles para la entrega de papelería y se efectuaron seguimientos periódicos.
- Se fortaleció el intercambio de información entre dependencias a través del uso de correo interno y carpetas compartidas.

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Elegibles**

componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		UNIDAD DE MEDIDA	Consumo en giros	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo en giros		
Papelería	3%	1	\$ -	0	\$ -	0	0

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2023 y 2024 a corte 31 de diciembre de 2024

Se observa en los datos de la tabla que no se efectuaron gastos por concepto de suministro de elementos de papelería para el año 2023 y para la vigencia 2024 no se suscribieron contratos por este concepto, lo cual conllevó el cumplimiento del ahorro en la entidad para este rubro.

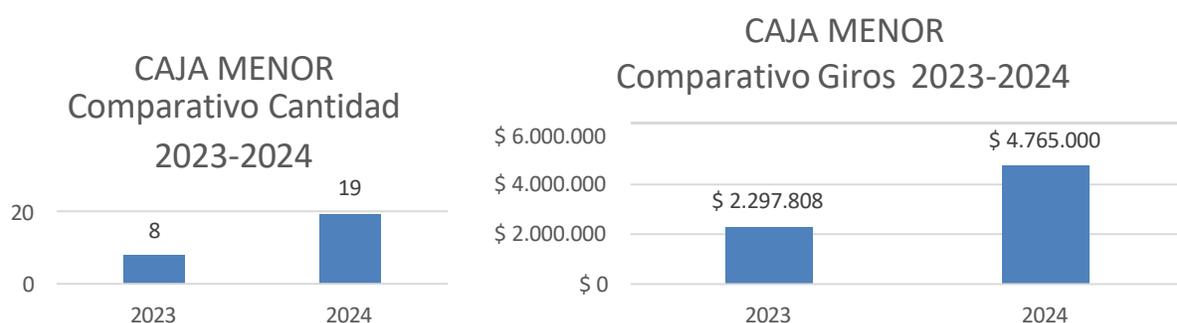
### Artículo 20. Cajas menores

Teniendo en cuenta las necesidades de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto la CVP emitió la Resoluciones No. 122 y 1066 del 2024.

**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Elegibles**

componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		UNIDAD DE MEDIDA	Consumo en giros	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo en giros		
Caja menor	3%	8	\$ 2.297.808	19	\$ 4.765.000	-107%	0

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2023 y 2024 a corte 31 de diciembre de 2024



Se estableció una meta de reducción en este rubro de un 3%, sin embargo, esta proyección de ahorro no fue viable materializarla por cuanto se requirieron necesidades que se suplieron afectando la meta propuesta.

### Artículo 23. Servicios públicos-Acueducto.

Si bien el servicio público de agua es suministrado para satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos, su racionalización y buen uso dependen de cada entidad, hogar, comunidad y personas, este servicio es indispensable para el desarrollo de la vida, la humanidad y el funcionamiento económico colectivo y particular de una comunidad. Por lo expuesto anteriormente en la CVP se realizaron campañas de sensibilización que promovieron el uso consiente y de ahorro en el consumo de este servicio y en consecuencia se emitió la Circular 010 de 2024 en la cual la CVP adopta medidas para el ahorro del agua.

Para el presente periodo año 2024 se propuso generar un ahorro en este gasto del 3% con respecto a la vigencia 2023, en el consumo medible de este servicio público del bien inmueble de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular que funciona como sede administrativa.

**Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos Elegibles**

componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		UNIDAD DE MEDIDA	Consumo en giros	UNIDAD DE MEDIDA	Consumo en giros		
Servicios públicos acueducto	3%	1380	\$ 5.220.668	1326	\$ 9.454.800	4%	100%

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2023 y 2024 a corte 31 de diciembre de 2024



Se observa en los datos de la tabla que se presenta una reducción del 4% en las cantidades consumidas de agua para los periodos en referencia lográndose así el cumplimiento de la meta establecida por CVP, sin embargo, no se ha dado reducción frente al consumo en giros, lo anterior obedece a los incrementos en precios que determino el gobierno desde el mes de enero, factores como la inflación, el aumento del salario mínimo y los cambios en los impuestos han generado las alzas en este servicio público así mismo, se realizaron giros en la vigencia 2024 que correspondieron a consumo de la vigencia 2023 (diciembre 2023). De igual manera la entidad para la vigencia 2024 suscribió un contrato de mantenimiento de bombas hidráulicas para el lavado, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la entidad y de esta manera generar ahorro en el consumo de agua en las instalaciones de la entidad. Se espera continuar con las campañas y establecer estrategias de ahorro como el uso consiente en el lavado de pisos, ventanas, muebles entre otros con relación a la infraestructura y en el lavado de las manos, dientes, entre otros consumos con relación a las personas.

**GASTOS NO ELEGIBLES**

**Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos No Elegibles**

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	
		CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	1.088	32.152.052.360	915	\$ 26.612.009.727
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	1101,5	\$ 17.253.653,00	1212,5	\$ 20.653.929
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	-	\$ 0	14	\$ 4.277.835
Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	-	\$ 0	9	\$ 17.276.158,00
Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	4	\$ 10.688.031	-	\$ 0
Bonos navideños	Numero de Bonos	22	\$ 5.213.328	25	\$ 2.461.800
Capacitación	Numero de Capacitaciones	7	\$ 52.138.000	10	\$ 56.940.000
Actividades de Bienestar	Numero Actividades	9	\$ 125.130.000	13	\$ 113.054.406
realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	-	\$ 0	1	\$ 6.220.130
Capacitacion formal de los de empleados publicos e hijos	Numero de empleados e hijos	-	\$ 0	-	\$ 0
Planes de telefonía móvil	Número de líneas activas.	6	\$ 5.036.292	6	\$ 3.372.212
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	-	\$ 0	-	\$ 0
Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	30	\$ 71.227.920	30	\$ 71.209.320
Servicio contratado de alquiler de vehículos	No Aplica	-	\$ 0	3.243	\$ 388.617.314
Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor.	1	\$ 0	1	\$ 0
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	-	\$ 0	-	\$ 0
Adquisición, vehiculos y maquinaria	Numero de Vehiculos	-	\$ 0	-	\$ 0

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023		SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	
		CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO EN GIROS
Impresión	Número de folios impresos.	474.607	\$ 0	234.549	\$ 0
Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	104.708	\$ 20.829.685	41.523	\$ 7.501.219
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica	-	\$ 0	-	\$ 0
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica	-	\$ 0	-	\$ 0
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No Aplica	-	\$ 0	1	\$ 8.705.398
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$ 0	-	\$ 0
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$ 0	-	\$ 0
Gas	No Aplica	-	\$ 0	-	\$ 0
Energía	Cantidad de KWH.	76.536	\$ 135.616.604	117.177	\$ 249.829.240

Fuente: Ejecución presupuestal - Giros vigencia 2023 y 2024 a corte 31 de diciembre de 2024

### Artículo 6. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La CVP celebró contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad y de conformidad con la disponibilidad de recursos de la vigencia 2024. Es de precisar que los honorarios asignados no superaron la remuneración total mensual establecida para él o la Director (a) General de la entidad, incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

Se refleja una disminución en la cantidad de giros realizados con referencia al periodo de la vigencia anterior, logrando una reducción del 17% en la vigencia 2024 frente a la del 2023.

### Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos

En la CVP la autorización de horas extras se hizo efectiva por necesidades del servicio en cumplimiento de la misionalidad de la entidad, pago que no excedió al 50% de la asignación básica mensual.

Es de precisar que el aumento de las horas extras giradas en la vigencia 2024 frente a la del 2023 obedeció a que en el 2023 se le cancelaron horas extras sólo al Conductor de la Dirección General y en la vigencia 2024 por necesidades del servicio se cancelaron horas extras al Conductor de la Dirección General y al Auxiliar de Servicios General grado 02.

### Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje.

El rubro de viáticos y gastos de viajes comprende las comisiones de servicios que los funcionarios de la Entidad realicen, para desarrollar, actividades cuyo propósito principal es difundir o participar técnicamente en el marco de los planes, programas y proyectos misionales y en virtud de las funciones propias de la entidad, por lo cual la participación en los eventos en los cuales se asistió, fueron espacios propicios para establecer relaciones con los diferentes grupos de interés, identificar oportunidades de alianzas estratégicas y acuerdos, que apoyan el desarrollo de los proyectos que se adelantan por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

### Artículo 9. Compensación por vacaciones

Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.

En la vigencia 2024 se observa que no se realizaron giros por este concepto.

### Artículo 10. Bonos navideños.

Teniendo en cuenta lo indicado en el decreto frente a que los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretende entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto, la CVP presentó un ahorro del 53% en giros para la vigencia 2024 frente a la del 2023, teniendo en cuenta que el valor presupuestado por este concepto disminuyó de conformidad con el plan de bienestar del año 2024.

Es de precisar que frente a la cantidad de bonos aumento en 3 unidades (12%) dado al cambio de personal directivo varió en el número de manera positiva para los hijos menores de trece años.

Por último, el valor asignado en dichos bonos no superó el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

### **Artículo 11. Capacitación.**

El proceso de capacitación de servidores públicos se ciñó a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por la Caja de la Vivienda Popular en la vigencia 2024, y en atamamiento de las disposiciones normativas vigentes.

En lo relacionado con la cantidad aumento en 47% producto de capacitaciones realizadas con aliados estratégicos (ESAP, DASC y Secretaría General, lo cual no implicó el uso de recursos.

### **Artículo 12. Bienestar.**

El proceso de bienestar de los servidores públicos se ciñó al Plan de Bienestar, Incentivos adoptado por Caja de la Vivienda Popular, y en acatamiento de las disposiciones normativas vigentes.

Se observa en la tabla una reducción en el gasto del 10% para el 2024 en comparación con la vigencia anterior producto de la gestión y la suscripción de un convenio interadministrativo con la Caja de Compensación Familiar Compensar. Se resalta que aumentó el número de actividades frente a la vigencia 2023.

### **Artículo 13. Eventos y conmemoraciones.**

En el marco de las actividades establecidas en plan de Bienestar de 2024 se llevó a cabo 1 actividad dirigida exclusivamente para los funcionarios públicos.

### **Artículo 14. Fondos educativos.**

Durante las vigencias 2023 y 2024, no se han ejecutados actividades o acciones que afecte este rubro.

La entidad no ha realizado ni canalizado recursos institucionales a través de los Fondos Educativos del FRADEC y FEDHE.

### **Artículo 15. Telefonía**

#### **a. Telefonía Celular**

En la vigencia 2024 la entidad no adquirió teléfonos celulares ni nuevos planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos.

Se observa en la tabla que se mantienen a lo largo de los periodos en relación año 2023 y 2024 las mismas 6 líneas activas, logrando una reducción en los giros del 33% en comparación con el periodo anterior.

Lo anterior, producto de la negociación realizada con el operador contratado, en el sentido que los 6 planes de telefonía celular cuentan con minutos ilimitados a nivel nacional, esto con el propósito de cumplir con los lineamientos de austeridad impartidos desde el orden distrital.

#### **b. Telefonía fija.**

La Caja de la Vivienda Popular adoptó modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, las cuales sólo serán autorizadas extensiones específicas, para el cumplimiento de los fines institucionales y previa justificación del jefe del área que requiera la habilitación de la línea. Los mecanismos de control son ejercidos directamente por la Oficina TIC quien administra la planta telefónica.

Se observa en la tabla que se mantienen a lo largo de los periodos en relación año 2023 y 2024 las mismas 30 líneas activas, presentándose una reducción en el consumo en giros en el 2024.

#### **Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria.**

Durante las vigencias 2023 y 2024, no se ha ejecutado el rubro de Adquisición de vehículos y maquinaria.

#### **Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión**

##### **a. Fotocopiado:**

El Contrato del Servicio de Fotocopiado culminó en el tercer trimestre de la vigencia 2024, y el cual no se renovó, en cumplimiento de las políticas de austeridad.

La necesidad de fotocopiado ha sido suplida mediante el Servicio Tecnología de la Información de escaneado e impresión

Se resalta la Implementación de uso de papel 100% ecológico

Logrando una reducción del 60% en unidades y 64% en giros en la vigencia 2024, frente a la del 2023

##### **b. Impresión:**

Como estragáis aplicadas en el 2024 tenemos:

- Fomento de impresión a blanco y negro, con el uso del papel a doble cara.
- Ubicación de impresoras a blanco y negro centralizadas por piso.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

- Renovación de licenciamiento del Software "PaperCut" para la administración y control de Impresoras.
- Configuración de mecanismo de control para escáner e impresión mediante "Clave de 4 Dígitos (Asignada al Usuario por solicitud)".
- Seguimiento al número de páginas impresas, y eliminación de archivos en cola de impresión.
- Uso de medios digitales de manera preferente para la revisión documental, evitando impresiones.

Logrando una reducción del 51% en unidades durante la vigencia 2024, frente a la del 2023

#### **Artículo 19. Publicidad distrital.**

En acatamiento de lo normado. La Oficina Asesora de Comunicaciones en el año 2024 no suscribió contrato de publicidad ni de pauta publicitaria, ya que todo se publicaba por los diferentes canales de comunicación de la entidad como son la página web y las redes sociales.

#### **Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.**

A fin de garantizar el funcionamiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias de la entidad se suscribió contrato para mantenimiento y lavado de tanques y bombas hidráulicas, contribuyendo a la disminución de consumo del agua.

#### **Artículo 22. Suscripciones.**

Durante la vigencia 2024 la CVP no generó gastos por este concepto, teniendo en cuenta que no se suscribió contrato alguno por este concepto.

#### **Artículo 23. Servicios públicos.**

Para los servicios públicos entre los cuales está el de energía, se realizaron campañas a través de los diferentes medios electrónicos sobre el uso racional de energía, así mismo se realizaron inspecciones a los puntos de riesgo eléctrico. Se resalta el ahorro en KWH en la vigencia 2024 a raíz de las campañas realizadas, sin embargo, se evidenció un incremento en los giros realizados, debidos a los efectos inflacionarios en los precios del KWH establecidos por la CREG.



**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Segundo Semestre 2024**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP-EAAB**

**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP**  
**PERIODO: Segundo Semestre 2024**

**1. FORMULACIÓN 2024**

**Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Identificar oportunidades de eficiencia en el uso de los recursos de la Empresa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución de Austeridad en el gasto 345 de 2020, que contiene los siguientes elementos:

1. Un conjunto de gastos elegidos que hacen parte de los rubros presupuestales de servicios personales y gastos generales, sobre los cuales se determinarán unas metas de ahorro.
2. Un indicador de austeridad medido como el porcentaje real de ahorro obtenido en los gastos elegidos.
3. Definir un indicador de cumplimiento y seguimiento a la obtención de estas metas de ahorro.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

**Gastos elegibles** La EAAB -ESP está comprometida con el cumplimiento de políticas de austeridad de gasto y en la tabla 1 se presentan los rubros sobre los que priorizó ahorros en su ejecución:

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantida d unid medida	Consumo en giros	
Servicio de telefonía celular	1%	N/A	\$ 836.818.598		1.212.889.860	-45%
Servicio de teléfono fijo	1%	N/A	\$ 971.262.793		968.719.570	0%
Suministro de papelería (consumo resmas de papel)	1%	6.578	\$ 993.379.975	6.962	705.628.953	29%
Suministro de combustible (Galones)	1%	378.887	\$ 3.720.649.618	390.965	\$4.371.419.772	-17%

Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP

Las actividades adoptadas por la Empresa para la generación de los ahorros de estos rubros fueron las siguientes:

- Los teléfonos celulares se asignan a los directivos y funcionarios que por sus responsabilidades lo requieren<sup>1</sup> puesto que se relacionan con la prestación de servicios a los usuarios. La Dirección servicios Administrativos realizó una revisión de cada una de las líneas para determinar la importancia de su uso y como resultado se cancelaron un total de 82 líneas del plan.

En este rubro se presenta un incremento de los giros, debido a que la nueva negociación con el operador implicó un aumento en el plan del 20% pasando de valor por servicio de \$31.012 a \$38.991. De otra parte, si bien se presentaron cancelación de líneas por falta de uso, también se presentó un incremento de 15 líneas para el Sistema de Gestión Operativo para la Gerencia de Sistema Maestro y con la creación de la nueva Gerencia de Analítica y Perdida, se incrementó en 25 líneas adicionales al plan, para un total de 40 líneas adicionales.

En la vigencia 2024, se realizó renovación de equipos asociados al Sistema de Gestión Operativo que facilita mediante el uso de telefonía celular la captura de información en terreno para las comisiones de operación y mantenimiento de alcantarillado y acueducto y mantenimiento electromecánica por un valor de \$ 196 millones, estos equipos se habían entregado a los funcionarios en el año 2019.

Adicionalmente, en este concepto de gasto se incluye el pago de la línea 116 y el servicio de transmisión de datos vía simcard que presenta incremento por actualización de tecnología en los puntos de transmisión de datos de las estaciones reguladoras de presión, telemetría grandes consumidores, sistemas de medición de presión, sistema de medición de hidrología y sistemas de georreferenciación.

- La Dirección Servicios de Informática continúa incentivando el uso de Teams para las comunicaciones internas y con el monitoreo de las extensiones telefónicas que no se usan para su retiro.
- El aplicativo GoSign es obligatorio para la firma electrónica de los documentos y memorandos internos.

---

<sup>1</sup> Los funcionarios que requieren el servicio son aquellos que atienden actividades misionales que deben ser soportadas por la tecnología para el registro de información en terreno y cargue en línea al sistema de información empresarial.

- Se continúa con el monitoreo permanente del consumo de combustible a través del chip que tiene instalado cada vehículo propio y alquilado. No obstante, debido al racionamiento y a la necesidad de utilizar en mayor medida los vehículos de la Empresa el número de galones de combustibles de los vehículos propios y arrendados se incrementó en 12.077 galones.

Con base en el informe presentado mensualmente por la Dirección de Informática, sobre la cantidad de impresiones y copias por cada una de las áreas, se controla la entrega de resmas de papel a cada centro de costo, sin embargo, para el año 2024 las impresiones se incrementaron en 5,8% frente al año anterior.

Con base en lo anterior, se presentaron ahorros al observar los giros efectuados por servicio público teléfono fijo y en papelería, los cuales disminuyeron en 0,3% y 29%, respectivamente, se aclara que los giros no están directamente relacionados con el consumo de resmas de papel.

Teniendo en cuenta que el contrato de suministro de papelería terminó el 5 de febrero de 2024, y el proveedor no aceptó prórroga, por el incremento en el precio por cambio de vigencia 2023 a 2024, se recibió un stock de resmas de papel y útiles de escritorio acorde al presupuesto que aún se tenía por ejecutar dentro del contrato, esto se destina para atender las necesidades de la empresa mientras se adelanta la nueva contratación.

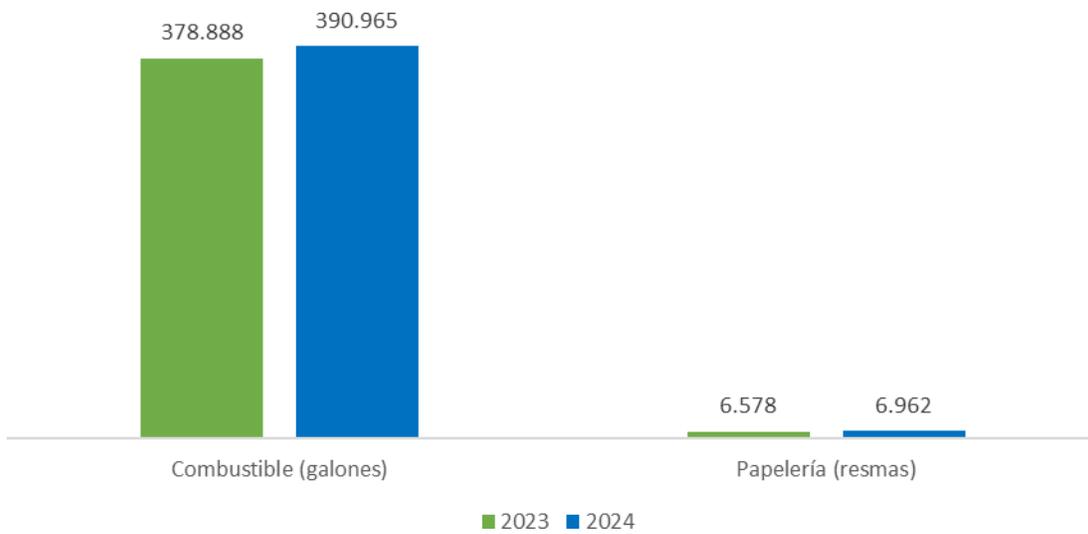
El nuevo contrato de papelería inició el 20 de agosto de 2024, este contrato se desarrolló de manera normal hasta el mes de noviembre de 2024, cuando el modelo de suministro de papel cambio debido a que la actividad de impresión está incluida en el Contrato de Operación de Funciones informáticas en la que el nuevo proveedor presta el servicio de impresión incluido toners y papel.

### **Análisis del comportamiento de los rubros (comparación entre 2024 y 2023)**

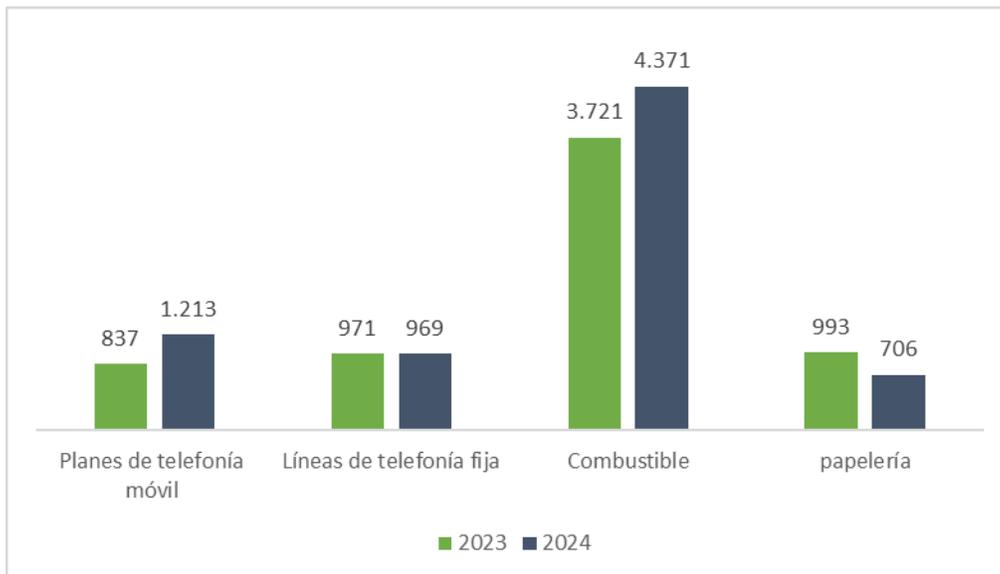
El indicador de austeridad está un 0,3% por encima de a meta propuesta para el concepto de telefonía fija y del 29% frente a la meta propuesta para el concepto de papelería. Frente a los demás conceptos no se lograron las metas esperadas en cantidades (ver gráfica 1), lo cual se explica por incrementos en servicios suministrados a la empresa específicamente en telefonía celular, asociados a mejorar las condiciones operativas de transmisión de datos y captura de información de las actividades desarrolladas en terreno, que permite mejorar el control de la operación y la toma de decisiones. En combustibles, el mayor consumo se asocia a la atención de actividades operativas ocasionado por el nuevo esquema de operación para atender el racionamiento de agua en la ciudad.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los giros realizados y las cantidades (resmas de papel y galones de combustible) de los rubros elegidos en el año 2024 frente al mismo periodo del año 2023.

**Gráfica 1. Comportamiento cantidades de combustible y resmas**



**Comparativo en giros realizados**



**GASTOS NO ELEGIBLES**

Se presentan los giros de los gastos NO elegibles:

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión funcionamiento	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	974	\$ 91.344.967.182	1.025	\$ 94.649.679.599
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión funcionamiento	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	126	\$ 8.222.349.909	134	\$ 7.152.829.209
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Número de horas liquidadas y pagadas.	1.317.579	\$ 27.162.740.253	\$ 1.385.810	\$ 33.855.840.467
Gastos de viajes y viáticos	No Aplica	N/A	\$ 181.281.786	N/A	\$ 308.848.213
Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	68	\$ 91.455.564	158	\$ 215.829.628
Servicio contratado de alquiler de vehículos (Para la operación)	No Aplica	N/A	\$ 7.626.591.750	N/A	\$ 8.171.991.885
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica		\$ 458.742.036		\$ 98.812.181
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	No Aplica	N/A	\$ 388.536.962	N/A	\$ 168.902.566
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No Aplica	N/A	\$ 1.756.639.364	N/A	\$ 80.352.133
Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.		\$ 39.222.800		\$ 44.311.500

Componente	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
		Cantidad unid medida	Consumo en giros	Cantidad unid medida	Consumo en giros
Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.		\$ 717.734.926		\$ 608.590.623
Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente.	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	21	\$ 6.109.532.279	34	\$ 6.982.882.199
Agua	Metros cúbicos facturados en el periodo		\$ 4.150.326		\$ 5.738.653
Gas	Metros cúbicos facturados en el periodo		\$ 21.096.840		\$ 14.316.740
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.		\$ 3.770.966.345		\$ 3.270.757.526
Cajas menores			\$ 167.690.599		\$ 160.629.411

Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado d Bogotá -ESP:

Es importante mencionar que el rubro de horas extras se incrementó debido a las actividades de racionamiento. De otra parte, se presenta un alza generalizada en las tarifas de servicio público

Los rubros que no están elegidos en el presente informe están incluidos en la resolución de austeridad, mediante la cual se adoptan medidas de control en los costos y gastos de la EAAB-ESP.

- En el artículo 1 de la resolución de austeridad se contempla que para el trabajo suplementario o de horas extras, el valor de las horas extras no podrá exceder el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público que tenga derecho. Cuando se exceda este límite el reconocimiento se hará a través de compensatorios a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de servicio autorizado.
- Los viáticos y comisiones a nivel nacional deben ser solicitados por el Gerente de área y autorizados por el Gerente General. Para viáticos y comisiones a nivel internacional serán conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá previa autorización del Gerente General y solo se podrán suministrar pasajes aéreos, terrestres o marítimos en clase económica.

- Para bienestar, la resolución estipula que deberán considerarse actividades que ofrezca el DASCD y no se podrán destinar recursos a conmemoraciones coordinadas por el DASCD.
- Solo se podrán celebrar contratos con persona natural para necesidades específicas, a desarrollar en un tiempo determinado previa certificación de la Dirección Desarrollo Organizacional que determine que el alcance del objeto contractual no puede ser desempeñado por personal existente de planta o aún existiendo personal de planta, este no es suficiente.
- En cuanto a la contratación de bienes y servicios contenidos en gastos generales, se debe considerar la realización de multicompras con el fin de facilitar las adquisiciones por volumen y obtener precios favorables con mayores descuentos.
- Para los eventos que lo permitan, no se hará uso del servicio de impresión y fotocopiado, a cambio se utilizará la documentación electrónica. Adicionalmente está prohibida la impresión de documentos personales.
- Para controlar el servicio de combustible cada vehículo cuenta con dispositivo electrónico y tiene un cupo máximo de tanqueo.
- La publicidad y propaganda se podrá adelantar solo para desarrollar actividades de educación a los usuarios en temas ambientales y de uso eficiente de los recursos que presta la Empresa.
- El rubro de suscripciones y afiliaciones no es permitido para pagos de acciones ni cuotas de sostenimiento de los servidores públicos a clubes.
- En cuanto al uso de los vehículos oficiales, se asignan al Gerente General, Gerentes Corporativos, de área y Directores de áreas operativas, así mismo a funcionarios de áreas operativas que los requieran para el cumplimiento de sus actividades.
- La adquisición de vehículos y maquinaria u otro medio de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda y el valor de los automotores livianos para directivos no puede superar 200 SMLV por unidad y no se autoriza el incremento del parque automotor salvo en caso de que se modifique la planta de personal.



**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Segundo Semestre 2024**

**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. -  
RENOBO**

**PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**  
**EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.-RENOBO**  
**PERIODO: Segundo Semestre 2024**

## **1. FORMULACIÓN 2024**

### **Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RenoBo-, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, se plantea el siguiente objetivo:

Adoptar y adaptar las medidas y mecanismos necesarios para asegurar que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, así como la racionalización del uso de los recursos públicos.

Es por esto por lo que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo-, ajustada a la normativa para Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, se propone maximizar los beneficios que puede obtener en el desarrollo de su misionalidad. En ese sentido, el Manual de Contratación y gestión de negocios de la Empresa, modificado mediante resolución 192 de 2024, se constituye en un instrumento de gestión estratégica que tiene como propósito no solo apoyar la realización del objeto principal sino que además permite acompañar las actividades conexas de la Empresa para la adquisición de los bienes y servicios, que le permitirá cumplir con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad descritos en el artículo 2 del Decreto Distrital 062 de 2024.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la ejecución de los gastos de funcionamiento en el marco de las políticas de austeridad para los periodos segundo semestre 2023 – segundo semestre 2024.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

### **GASTOS ELEGIBLES**

De acuerdo con el análisis y seguimiento de los gastos recurrentes realizado por la Subgerencia de Gestión Corporativa de la Empresa; se identificó que, con corte 31 de diciembre de 2024, existe una disminución tanto en la cantidad como en el valor de los giros realizados para siete diferentes componentes. No obstante, a continuación, se relacionan los gastos elegibles sobre los cuales la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C ha priorizado el ahorro para la vigencia:

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión FUNCIONAMIENTO	10%	41	\$ 759.224.425	55	\$1.545.478.218	-34%
Planes de telefonía móvil	15%	18	\$ 8.071.532	11	\$5.101.140	39%

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa. Dirección Contractual - Dirección administrativa & TICs

A continuación, se explica la variación reflejada en el componente de *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, así como de los *Planes de telefonía móvil* de la Empresa para los periodos julio - diciembre 2023 frente a julio - diciembre 2024:

**Artículo 6. Reducción de gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

De conformidad con el régimen contractual de la Empresa, con sujeción al régimen de derecho privado y comercial, a sus Estatutos y al Manual de Contratación y Gestión de Negocios, la Empresa suscribe **contratos de prestación de servicios personales** con las personas naturales o jurídicas que se requiera para atender el funcionamiento o para el cumplimiento de la misionalidad de la Empresa, siempre que dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y las actividades puedan desarrollarse con autonomía del contratista y por el término estrictamente indispensable.

En este orden, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo 47 de 2022 “*Por el cual se modifican y se adoptan los Estatutos Sociales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital*”, a esta empresa le aplica el régimen especial de derecho privado y no el estatuto público de contratación, por lo que celebra **contratos de prestación de servicios personales** y no contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión definidos en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Por otro lado, con fundamento en artículo 6°. *Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, del Decreto Distrital 062 de 2024, la Empresa adoptó un plan de contratación que le permite cumplir lo establecido en dicha norma.

Con base en lo anterior y pese al incremento observado tanto en la cantidad como en el valor de los giros para **contratos de prestación de servicios personales** en el segundo semestre 2024, a continuación, se presenta el comportamiento acumulado 2023 vs 2024, en el cual, de acuerdo con el plan de contratación de la Empresa para la vigencia, se observa una disminución del 36% en este tipo de contratos financiados con recursos de funcionamiento:

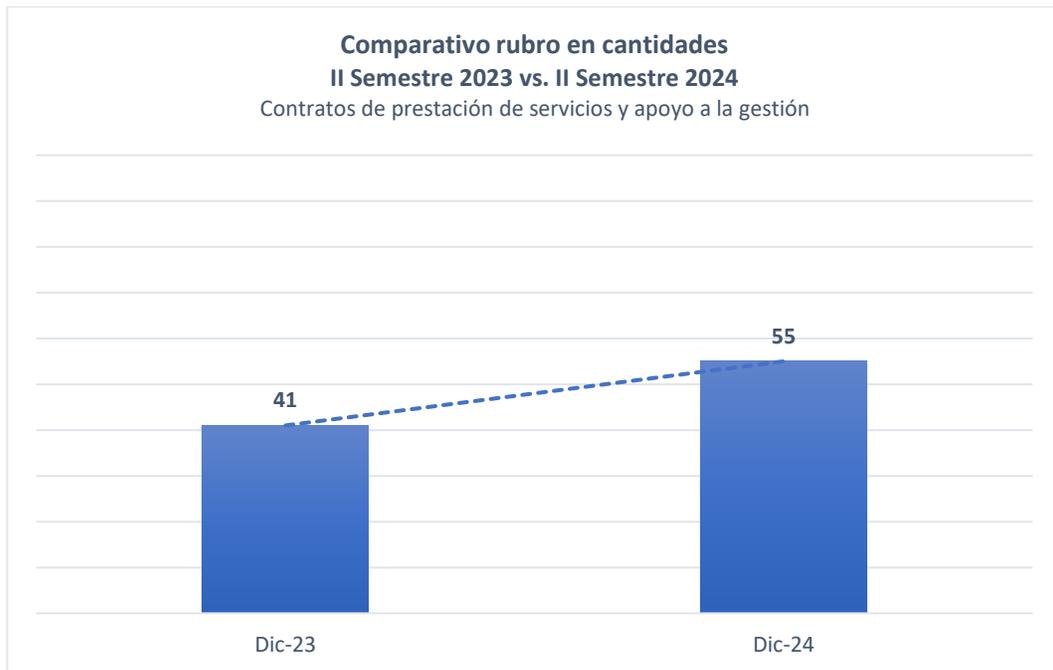
Vigencia	I Semestre		II Semestre		Acumulado año		% Austeridad N° Contratos	% Austeridad giros
	N° Contratos	valor Giros	N° Contratos	valor Giros	N° Contratos	valor Giros		
2023	79	\$ 1,621,863,968	41	\$ 759,224,425	120	\$2,381,088,393	36%	-20%
2024	22	\$ 1,309,137,548	55	\$ 1,545,478,218	77	\$2,854,615,766		

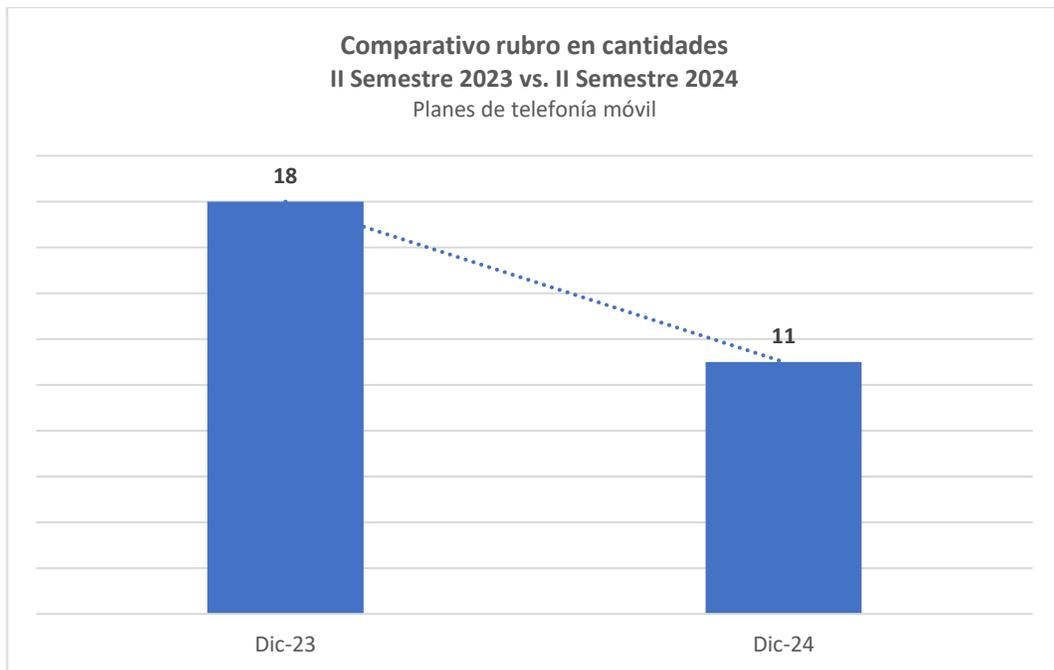
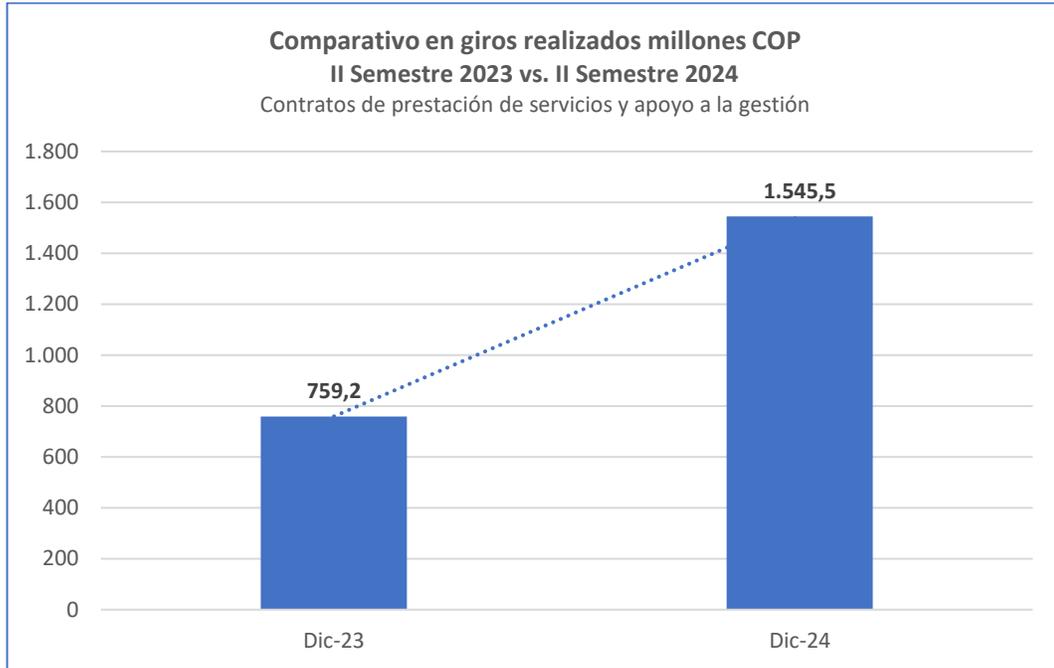
**Artículo 15. Telefonía**

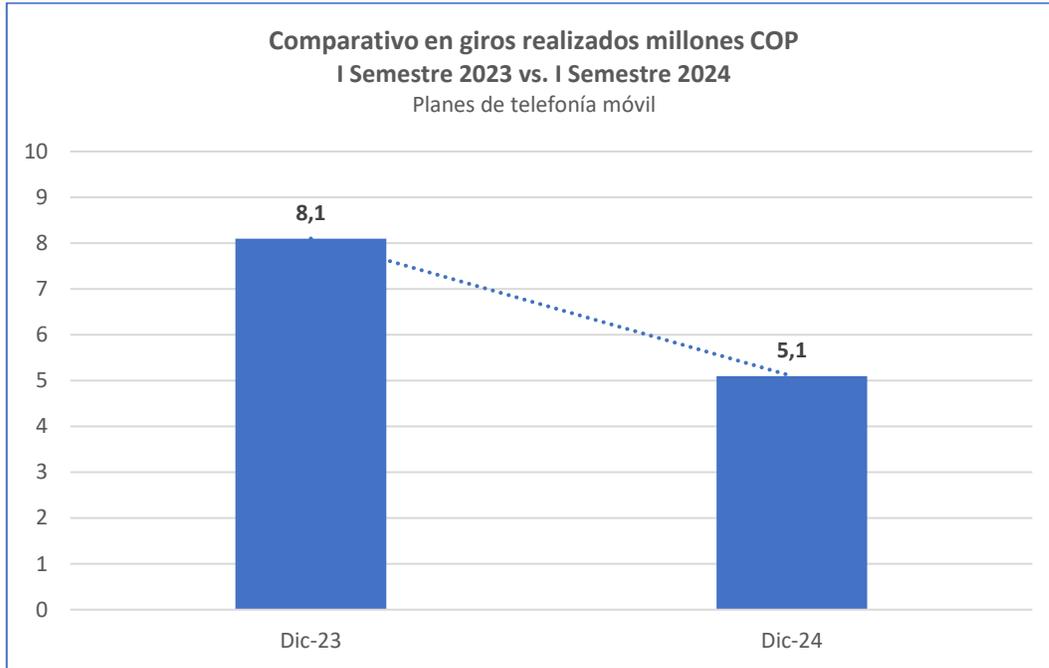
**Planes de telefonía móvil**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo- viene adelantando las acciones necesarias para evaluar, definir y suspender líneas móviles que no son requeridas y busca solo mantener aquellas que por necesidad del negocio se estiman son necesarias. En ese sentido, durante 2024 fueron canceladas siete (07) *Planes de telefonía móvil*; de esta manera la Empresa da cumplimiento a la meta de austeridad propuesta para la vigencia en este componente del gasto.

Es preciso recordar que los planes que tiene el plan corporativo celular son cerrados, lo que genera un control en el consumo y costo de las líneas.







**GASTOS NO ELEGIBLES**

A continuación, se observa el comportamiento de los gastos de funcionamiento de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RenoBo- no elegibles para priorización en el ahorro para la vigencia, así como las acciones desarrolladas para los rubros contemplados en el Decreto Distrital 062 de 2024:

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024		
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros	
<b>Servicios de personal</b>						
Horas extras, dominicales y festivos	Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas.	Número de horas liquidadas y pagadas.	1.240	\$ 18.819.542	962	\$ 40.003.414
Viáticos y gastos de viaje	Tiquetes	Cantidad de Tiquetes expedidos y utilizados.	26	\$ 55.396.384	11	\$ 19.837.311
	Gastos de viajes y viáticos	Cantidad viajes y viáticos	7	\$ 30.320.789	15	\$ 26.805.277
Compensación por vacaciones	Compensación por vacaciones	Numero Vacaciones Pagadas	9	\$ 130.790.740	7	\$ 420.646.083
Bonos navideños	Bonos navideños	Número de bonos	-	\$ -	-	\$ -



Rubro		Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Capacitación	Capacitación	Número de Capacitaciones	27	\$ 20.165.582	3	\$ 7.958.000
Bienestar	Bienestar	Número de actividades	-	\$ -	14	\$ 58.288.451
Eventos y conmemoraciones	Realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	-	\$ -	1	\$ 72.830.593
Fondos educativos	Capacitación formal de los de empleados públicos e hijos	Número de empleados e hijos	12	\$ 49.242.518	10	\$ 45.045.860
<b>Servicios administrativos</b>						
Telefonía	Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	-	\$ -	-	\$ -
Telefonía fija	Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas. (PBX)	1	\$ 4.828.520	1	\$ 4.371.330
Vehículos oficiales	Servicio contratado de alquiler de vehículos	Número de servicios contratados de alquiler de vehículos	1	\$ 29.970.000	-	\$ -
	Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor.	4	\$ -	4	\$ -
	Mantenimiento preventivo de vehículos.	No Aplica	-	\$ -	-	\$ -
	Combustible	Número de Galones de Combustible consumidos.	-	\$ -	-	\$ -
Adquisición de vehículos y maquinaria	Adquisición de vehículos y maquinaria	Número de vehículos	-	\$ -	-	\$ -
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión	Número de folios impresos	44.500	\$ 919.281	20.500	\$ 961.401
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Fotocopiado	Número de fotocopias tomadas.	-	\$ -	-	\$ -
Publicidad distrital	Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros.	No Aplica Número de ediciones, impresiones, reproducciones o publicaciones	-	\$ -	-	\$ -
	Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No Aplica Número de contratos de publicidad suscritos	-	\$ -	-	\$ -
Cajas menores	Cajas menores	No aplica	47	\$ 2.344.784	66	\$ 4.562.926

Rubro		Unidad de medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2024	
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No aplica	-	\$ -	-	\$ -
Suscripciones	Suscripción física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	-	\$ -	-	\$ -
	Suscripción electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	3	\$ 19.126.579	1	\$ 9.000.000
Servicios públicos	Agua	Cantidad de metros cúbicos	378	\$ 7.062.540	190	\$ 2.177.401
	Gas	Cantidad de metros cúbicos	6	\$ 25.010	6	\$ 26.330
	Energía	Cantidad de KWH.	76.511	\$ 70.028.105	72.570	\$ 78.534.944

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa. Dirección administrativa & TICs

### Acciones desarrolladas por la Empresa de carácter estratégico

- La sede de las oficinas donde funciona la Empresa cuenta con los mecanismos que permiten controlar y reducir el consumo de los servicios públicos, los cuales consisten en:
  - Sensores de movimiento instalados en las zonas comunes y oficinas, permitiendo controlar el consumo del servicio de energía, cuando no hay tránsito de funcionarios operando al interior de la sede.
  - El servicio de suministro de agua no tiene erogación por parte de la Empresa, lo anterior obedece que el mismo se encuentra incluido dentro del pago de la administración, que a su vez está incluido en el contrato de arrendamiento de la sede.
  
- Parque automotor de la Empresa: La empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizadas por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes funcionan como vehículos operativos están asignados a las subgerencias para atender las distintas actividades misionales de la Empresa, de acuerdo con las necesidades del servicio. En ese sentido, la Subgerencia de Gestión Corporativa lleva el control del uso de éstos y es la encargada de establecer el procedimiento para la adecuada programación.

- La Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, lo cual ha permitido adquirir buenas prácticas para mantener una adecuada planificación, coordinación y control de la información con el fin de garantizar su integridad, autenticidad y disponibilidad a lo largo del tiempo, y de otra parte en la concordancia de la establecido en el Decreto 062 de 2024, contando con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel.
- Desde la Oficina de Control Interno se realizan informes trimestrales de seguimiento la implementación de las medidas de austeridad del gasto en la Empresa, en el cual se presentan las conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

Acciones desarrolladas en el marco de la Política de Austeridad de la Empresa:

Como resultado de las actividades realizadas en virtud de lo dispuesto en la *PL-05 Política de austeridad del gasto de funcionamiento V1*, por medio de la cual se establecen “lineamientos para garantizar una adecuada ejecución de los recursos disponibles en términos de austeridad”, a continuación, se describen las acciones desarrolladas:

SERVICIOS DE PERSONAL

- **Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos:** Las horas extras solo son reconocidas para el personal de nivel asistencial y deben ser notificadas mensualmente por el jefe de cada área, a la Subgerencia de Gestión Corporativa con la debida justificación. Adicionalmente, el reconocimiento de las horas extras trabajadas que superen el límite establecido, se hará a través de compensatorios a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de servicio autorizado. En ese sentido, los compensatorios deberán ser tomados en el mes siguiente de superado el límite de horas extras establecido y en todo caso deberán hacerse efectivos en la misma anualidad en la que se generan.

Durante el segundo semestre de 2024 fueron reconocidas 962 horas extras por valor de \$40.003.414, lo que representa una disminución de 278 horas extras y un incremento en giros de \$21.183.872 frente al mismo periodo del año anterior; En adición, se observa que, el reconocimiento de horas extras no excede el 50% de la remuneración básica mensual del personal de nivel asistencial de acuerdo con la norma vigente.

- **Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje:** Con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos, las comisiones que implican asignación de viáticos y gastos de viaje, solo se conceden cuando están alineadas con los objetivos, proyectos y metas de la vigencia, se encuentran justificadas por los jefes de dependencia, y autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para el segundo semestre de 2024 fueron expedidos y utilizados 11 tiquetes por valor de \$19.837.311, lo que representa una disminución de 15 tiquetes y \$35.559.073 en giros frente al mismo periodo de 2023. Por otro lado y para el mismo periodo, fueron autorizados y reconocidos 15 viáticos y gastos de viaje por valor de \$26.805.277, lo

que representa un incremento de 8 gastos de viaje y viáticos y una disminución en giros de \$3.515.512.

- **Artículo 9. Compensación por vacaciones:** El reconocimiento en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas, solo se dará en caso de retiro definitivo del servidor público.

Durante el segundo semestre 2024 se reconocieron 7 compensaciones por vacaciones por valor de \$420.646.083, lo que significa una disminución de 2 compensaciones por vacaciones y un incremento en giros de \$289.855.343 frente al mismo periodo del año anterior. Este aumento considerable se dio particularmente por el cambio de directivos de la Empresa, lo que derivó en reconocimiento, liquidación y pago de esta compensación para los Empleados públicos que presentaron renuncia protocolaria y dejaron sus cargos.

- **Artículo 10. Bonos navideños:** Los bonos navideños que entrega la Empresa, en cumplimiento de la norma establecida, se otorga a hijos de Trabajadores Oficiales menores a 13 años.

Para el segundo semestre 2024 no fueron entregados bonos navideños.

- **Artículo 11. Capacitación:** Se realiza para los servidores públicos según lo establecido en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC, este último diseñado a partir de las necesidades de las dependencias para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos. En su formulación y desarrollo, se incluye la oferta del DASCSD, la Secretaría General, la Secretaría Jurídica Distrital, la Veeduría Distrital, la Personería y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como las demás entidades con el fin de optimizar los recursos de la Empresa.

Para el primer semestre de 2024 se realizaron 3 capacitaciones que derivaron en giros por \$7.958.000, lo que significa una disminución de 24 capacitaciones y en giros de \$12.207.582 frente al mismo periodo del año anterior. Conforme las disposiciones establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano y el Plan Institucional de Capacitación -PIC. Es importante destacar que la mayoría de estas capacitaciones no derivaron en giros de recursos y solo aquellas capacitaciones en las que participaron únicamente Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Empresa reflejan los giros informados en el registro de resultados.

- **Artículo 12. Bienestar:** Toda actividad encaminada al bienestar de los funcionarios deberá estar incluida dentro del Plan de Bienestar Social, dentro del cual además deberá considerarse la oferta realizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCSD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

En el transcurso del segundo semestre de 2024 se realizaron 14 actividades de bienestar por valor de \$58.288.451 conforme lo establecido en el Plan de Bienestar Social, lo que significa un incremento en el mismo número de actividades y valor en giros frente al mismo periodo del año anterior.

- **Artículo 13. Eventos y conmemoraciones:** Con excepción de las actividades incluidas y aprobadas dentro del plan de bienestar, todo evento y conmemoración cuyo objeto sea diferente a la promoción institucional, no podrá ser ejecutado con ingresos corrientes o recursos de capital destinados al amparo de gastos de funcionamiento.

Para el segundo semestre 2024 se realizó un evento por valor de \$72.830.593, lo que significa un incremento en el mismo número de actividades y valor en giros frente al mismo periodo del año anterior.

- **Artículo 14. Fondos educativos:** Con el fin de promover la capacitación formal de los funcionarios de la Empresa y sus hijos, en el marco del Programa de Bienestar e Incentivos, se deberá canalizar a través de la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE. Sin embargo, el convenio 2015-0355 suscrito entre METROVIVIENDA, hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo-, y el ICETEX se mantendrá en las condiciones establecidas, y los trabajadores oficiales afiliados al Sindicato de Empleados Distritales de Bogotá-SINDISTRITALES deberán atender las disposiciones del reglamento operativo dispuesto para el mismo. Con base en la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2024 se realizaron desembolsos por \$45.045.860 para 4 beneficiarios (10 giros en total), lo que significó una disminución de 2 giros por valor de \$4.196.658 frente al mismo periodo del año anterior. A pesar de esto, es importante destacar que no se pueden implementar medidas de austeridad en este sentido, por cuanto es un Fondo constituido en cumplimiento de lo establecido en la convención colectiva de 2018.

## SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- **Artículo 15. Telefonía:** *Líneas de telefonía fija*, El servicio de Telefonía IP funciona sobre la red de datos de Internet, por lo que se cuenta con tarifas económicas. De otra parte, se mantienen bloqueos para llamadas a larga distancia, nivel nacional, internacional y a teléfonos móviles.

Durante el segundo semestre de 2024 fueron girados \$4.371.330, lo que representa una disminución en los giros realizados de \$457.190 respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

- **Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria:** Para efectos presupuestales, el tope máximo para reposición de vehículos destinados al servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo será de ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

Durante el segundo semestre 2024 no se adquirieron vehículos o maquinaria con recursos de funcionamiento.

- **Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión:** El servicio de la Empresa establecerá los mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se podrá realizar el seguimiento a nivel de dependencias y personas de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice.

Durante el segundo semestre de 2024 se realizaron 20.500 impresiones con un costo de \$961.401, lo que significa una disminución de 24.000 impresiones y \$42.120 en giros respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

- **Artículo 19. Publicidad distrital:** *Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos* La Empresa solo contratará o realizará directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que estén relacionados de forma directa con su objeto y funciones.

Durante el segundo semestre de 2024 no se suscribieron contratos o generaron órdenes de compra para edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.

- **Artículo 20. Cajas menores:** El ordenador y el responsable del manejo de las cajas menores de la Empresa están obligados a amparar únicamente los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de esta política de racionalización del gasto.

Durante el segundo semestre de 2024 fueron girados de caja menor de funcionamiento \$4.562.926, lo que significa un incremento de \$2.218.142 en giros respecto al mismo semestre de la vigencia anterior. Lo anterior, debido a la implementación de la nueva estructura organizacional de la Empresa (Acuerdo 59 de 2023), por lo cual se incurrió en aumento en gastos notariales por concepto de autenticación de firma de los nuevos directivos y trámites de representación de la Empresa en las diferentes diligencias judiciales por parte de los abogados y el incremento de los recursos renovables de la caja menor para esta vigencia equivalentes al 8%

- **Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:** Las adecuaciones y mantenimientos a bienes muebles e inmuebles solo se ejecutarán cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la Empresa o para garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de ésta.

Durante el segundo semestre de 2024 no se registraron requerimientos considerados como indispensables de mantenimiento o reparación de bienes muebles de la Empresa.

- **Artículo 22. Suscripciones:** La Empresa solo realiza suscripciones a periódicos, revistas y publicaciones que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de

sus funciones. Cualquier otra necesidad de suscripción debe ser justificada por el jefe de la dependencia que la esté solicitando y deberá ser evaluada por la Subgerencia de Gestión Corporativa.

Durante el segundo semestre de 2024 se realizó una suscripción electrónica por valor de \$9.000.000, lo que representa una disminución de 2 suscripciones electrónicas y de \$10.126.579 en giros respecto al mismo semestre de la vigencia anterior.

- **Artículo 23. Servicios públicos:** La Empresa reconoce y amparados los recursos que se deriven de servicios públicos de la sede administrativa y del archivo.

Durante el primer semestre de 2024 fueron girados \$80.738.675 para el pago principalmente de los servicios públicos de la bodega en donde se encuentra el archivo de la Empresa. Esto significó un incremento en giros de \$3.623.020 frente al mismo semestre de la vigencia anterior.



**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**Segundo Semestre 2024**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS- UAESP**

**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
PERIODO: Enero a Diciembre 2024**

**1. FORMULACIÓN 2024.**

**Objetivo Plan de austeridad de gasto público**

Adoptar los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 062 de 2024, mediante el desarrollo de estrategias alineadas con esta normatividad, que permitan generar ahorros en los siguientes rubros: horas extras, dominicales, festivos y recargos; gasolina motor corriente; papel bond; servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato); y servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato). Estas medidas fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS**

**GASTOS ELEGIBLES**

Para la vigencia 2024, los rubros priorizados en la UAESP son los siguientes:

**Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos**

- **RUBRO** – (Horas extras, dominicales, festivos y recargos) - O211010100102

Este rubro se elige debido a que la entidad, mediante la Resolución 312 de 2020, estableció los siguientes lineamientos:

Las horas extras se pagarán únicamente cuando la ejecución de actividades laborales supere la jornada máxima ordinaria establecida para la UAESP o cuando dichas actividades deban realizarse imperativamente fuera del horario laboral en días no hábiles. La autorización de horas extras solo será efectiva cuando las necesidades del servicio lo requieran de manera real e imprescindible.

Tendrán derecho al reconocimiento y pago de horas extras diurnas, nocturnas y trabajo suplementario en dominicales y festivos, los servidores públicos de los niveles técnico y asistencial autorizados normativamente para devengar horas extras. Estas deberán estar previamente autorizadas de manera expresa por el jefe de cada subdirección u oficina de la UAESP o por el funcionario delegado para esta función, a solicitud del jefe inmediato. En lo posible, se deberá limitar la aprobación

de horas extras en días dominicales y festivos, las cuales solo serán aprobadas cuando exista una necesidad expresa del servicio, debidamente justificada, y no tendrán carácter permanente.

El valor a pagar por horas extras no podrá exceder, en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central, ni superar el límite máximo establecido en el régimen salarial de cada entidad descentralizada. Cualquier exceso sobre este límite será compensado a razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras autorizadas, compensatorios que deberán hacerse efectivos dentro de la misma anualidad en que se generen.

Para racionalizar el gasto público, la UAESP deberá diseñar estrategias que permitan el desarrollo de sus actividades dentro de la jornada laboral ordinaria, considerando, cuando sea posible, disposiciones sobre la flexibilización del horario laboral. Dado que la UAESP opera bajo un sistema de turnos, se adoptarán medidas para garantizar la prestación continua y permanente del servicio, estableciendo horarios de trabajo que se ajusten a la jornada legal prevista en el artículo 33 del Decreto Nacional 1042 de 1978, modificado por el Decreto Ley 85 de 1986, con el propósito de reducir el pago de horas extras.

Cada subdirector y jefe de área deberá garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas dentro de los horarios de trabajo previstos.

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantida d unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros	
Horas extras	1%	6445	88.634.896	8366	137.908.575	-30%

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- Para la vigencia 2024, el consumo de combustible y las horas extras aumentaron debido a cambios en la disponibilidad y operación de los vehículos institucionales. En 2023, la flota estaba compuesta por 11 vehículos: 4 alquilados y 7 de propiedad de la UAESP, con el apoyo de conductores contratistas que complementaban el trabajo de los conductores de planta.
- Como parte de las decisiones estratégicas de la administración entrante en 2024, se optimizó el recurso humano, reduciendo de 3 a 1 el número de conductores contratados por prestación de servicios y no renovando el contrato del servicio especial de transporte ("flotilla"). De esta manera, se priorizó el uso

eficiente de los 7 vehículos propios de la UAESP para cubrir las necesidades misionales y de soporte al equipo directivo.

- Este ajuste permitió un mayor aprovechamiento de los recursos institucionales, aunque también implicó que los vehículos propios asumieran la totalidad de los desplazamientos, lo que incrementó el consumo de combustible y aumento de horas extras.

Sin embargo, esta optimización de recursos generó un impacto positivo en términos de austeridad. Mientras que en 2023 el costo del contrato de vehículos de flotilla ascendió a \$304.203.792,7, en 2024 el gasto combinado en gasolina (\$55.466.182) y horas extras (\$137.908.575) sumó \$193.374.757. Esto representa un ahorro de **\$110.829.035,7**, alineándose con los objetivos de eficiencia y racionalización del gasto establecidos para el año.

- Cabe aclarar que la diferencia entre los reportes presentados con corte a junio de 2024 se debe a ajustes por el pago de retroactivo de horas extras por el incremento salarial.

Gráfica 1. Horas Extras-Comparativo 2023 - 2024 en giros realizados



Gráfica 2. Horas extras Comparativo 2023 - 2024 Unidad de medida



**Artículo 16. Vehículos oficiales**

- **RUBRO** – (Gasolina motor corriente) - O2120201003033331101

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a mantener mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto. Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantida d unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros	
GASOLINA	1%	2011	23.410.939	3611	55.466.182	-80%

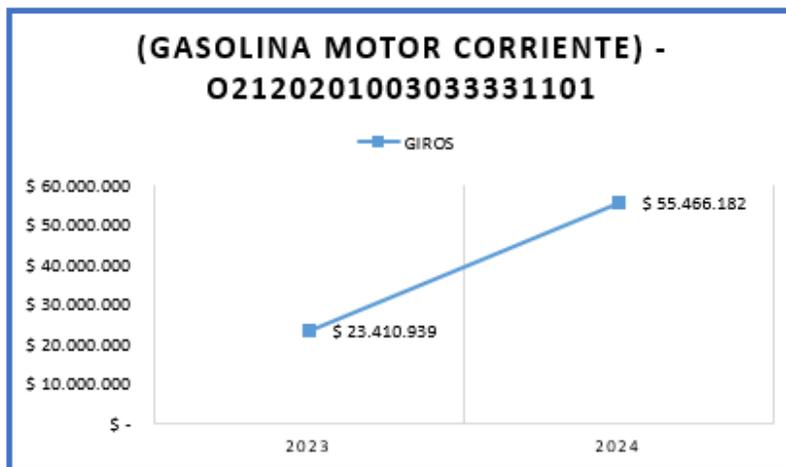
Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- La UAESP mantuvo el sistema de chip actualizado, con el cual realiza el control de los abastecimientos que realizada cada vehículo (galones de gasolina) de forma diaria para realizar los recorridos. Complementario a lo anterior, implemento las planillas físicas con las cuales se hace seguimiento a los recorridos diarios y se calcula a su vez el gasto de combustible por cada uno de los vehículos de la entidad.
- Para la vigencia 2024, el consumo de combustible y las horas extras aumentaron debido a cambios en la disponibilidad y operación de los vehículos institucionales. En 2023, la flota estaba compuesta por 11 vehículos: 4 alquilados y 7 de propiedad de la UAESP, con el apoyo de conductores contratistas que complementaban el trabajo de los conductores de planta.
- Como parte de las decisiones estratégicas de la administración entrante en 2024, se optimizó el recurso humano, reduciendo de 3 a 1 el número de conductores contratados por prestación de servicios y no renovando el contrato del servicio especial de transporte ("flotilla"). De esta manera, se priorizó el uso eficiente de los 7 vehículos propios de la UAESP para cubrir las necesidades misionales y de soporte al equipo directivo.
- Este ajuste permitió un mayor aprovechamiento de los recursos institucionales, aunque también implicó que los vehículos propios asumieran la totalidad de los desplazamientos, lo que incrementó el consumo de combustible.

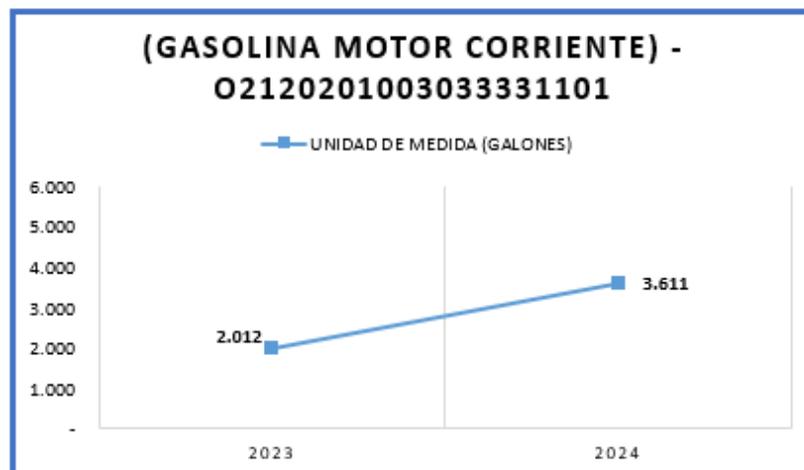
Sin embargo, esta optimización de recursos generó un impacto positivo en términos de austeridad. Mientras que en 2023 el costo del contrato de vehículos de flotilla ascendió a \$304.203.792,7, en 2024 el gasto combinado en gasolina (\$55.466.182) y horas extras (\$137.908.575) sumó \$193.374.757. Esto representa un ahorro de \$110.829.035,7, alineándose con los objetivos de eficiencia y racionalización del gasto establecidos para el año.

- La diferencia entre los reportes presentados con corte a junio de 2024 se debe a que los valores iniciales fueron reportados con base en el PREDIS, mientras que el valor real informado corresponde a lo facturado. Esta diferencia no se reflejará en los giros, ya que, al momento de la solicitud del PREDIS, la factura aún se encontraba en trámite.

Gráfica 3. Gasolina Comparativo 2023 - 2024 en giros realizados



Gráfica 4. Gasolina- Comparativo 2023 - 2024 en unidad de medida



**Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión**

- **RUBRO** – (Papel bond) - O2120201003023212901

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 formuló los lineamientos para privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. Se deberá implementar el trámite de archivos o comunicaciones digitales, para reducir el uso de papel mediante la impresión documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias, la utilización de las dos (2) caras de las hojas y el empleo de papel reciclable. De igual forma, la revisión o aprobación de documentos o proyectos de respuestas deberá realizarse por medios electrónicos, evitando la impresión y gasto en papel que luego sufrirá modificaciones en su texto.

**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantida d unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros	
PAPEL BOND	2%	0	0	0	0	0

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- La UAESP para la vigencia 2024, continúa dando prioridad al uso de las tecnologías de la información y el trabajo virtual. Es por esto que se incrementó el uso de correo electrónico, sistema de gestión documental Orfeo y el office 365 que ofrece una amplia alternativa de herramientas que permiten trabajar desde la nube e interoperar con varios usuarios a la vez.
- Para la vigencia 2024 se estimó una meta de austeridad del 2% en los recursos de papelería. Meta que para el 2024 se cumple de forma igual frente a 2023, es decir sin ninguna ejecución para esta primera parte de la vigencia ya que se está dando uso a lo provisionado en el segundo semestre de la pasada vigencia.
- Durante las vigencias 2023 y 2024 no se realizó la compra de papel, dado que se implementaron trámites digitales y se promovieron campañas de reducción de papel en el marco del Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). Para atender las necesidades de la entidad, se utilizó el papel adquirido en vigencias anteriores

**Artículo 23. Servicios públicos.**

- **RUBRO** – (Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) - O21202020080686312

Este rubro se elige debido a que la entidad, mediante la Resolución 312 de 2020, se comprometió a llevar a cabo campañas anuales de sensibilización para promover el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, incluyendo agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de residuos sólidos. Asimismo, busca fomentar el uso racional de los recursos naturales y económicos disponibles para el desarrollo de sus actividades diarias.

Además, la Oficina Asesora de Planeación, a través del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) u otros mecanismos, deberá liderar sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas orientadas a incentivar el uso responsable de los servicios públicos y el consumo racional de papel. Estas acciones se desarrollarán en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fortalecer la cultura del ahorro y la sostenibilidad dentro de la entidad.

**Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

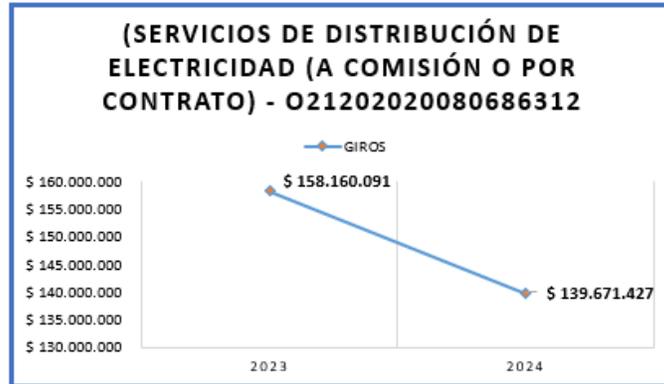
Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantida d unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros	
ELECTRICIDAD	1%	246.337	158.160.091	188.800	139.671.427	23%

Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

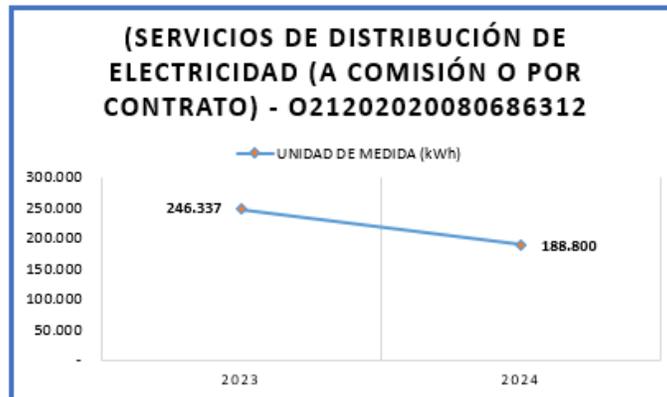
- La UAESP estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos) por medio del PIGA; Desarrollo campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía e incluyo mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas y en las instalaciones físicas; instalo sensores de movimiento o temporizadores en algunos lugares de la entidad; instalar luminarias tipo led y realizar mantenimientos preventivos.
- Para la vigencia 2024 se estimó una meta de austeridad del 1% en los recursos de consumo de electricidad. Meta que para 2024 fue superada arrojando un resultado de ahorro del 23%.
- El consumo de energía del año 2024 presentó una reducción significativa con respecto al año 2023 de 57.537 kWh, lo que se traduce en un ahorro económico de \$18.488.664. Este resultado se logró gracias a las campañas promovidas

desde el PIGA y las iniciativas de concientización orientadas al uso racional de la energía.

Gráfica 5. Electricidad- Comparativo 2023 - 2024 en giros realizados



Gráfica 6. Electricidad- Comparativo 2023 - 2024 Unidad de medida



- **RUBRO** – (Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato) - O21202020080686330

Se elige este rubro debido a que la entidad mediante la resolución 312 de 2020 se comprometió a realizar anualmente campañas de sensibilización que promovieran el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos y realizar el uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición para el desarrollo de sus actividades diarias.

Además, realizar sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas: La Oficina Asesora de Planeación, por medio del PIGA (Plan Integral de Gestión Ambiental) u otro, deberá realizar las sensibilizaciones, socializaciones y/o campañas tendientes

a incentivar el uso razonable de los servicios públicos y uso razonable de papel en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

**Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2023		Seguimiento del 1 de enero al 31 dic 2024		Resultado indicador austeridad
		Cantida d unidad medida	Consumo en giros	Cantida d unidad medida	Consumo en giros	
AGUA	1%	5.891	40.151.294	4.216	35.231.731	28%

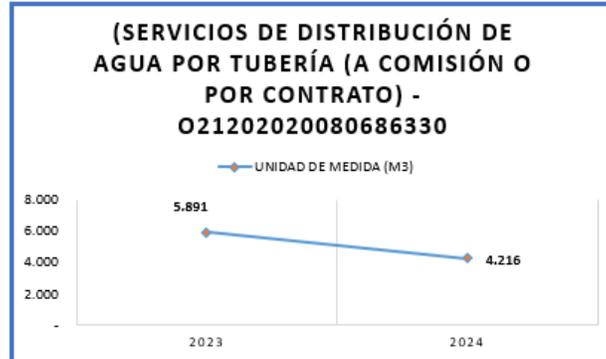
Ejecución presupuestal UAESP-2023-2024

- La UAESP estableció metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos) por medio del PIGA; Desarrollo campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía e incluyo mensajes de ahorro de agua y energía en las comunicaciones internas y en las instalaciones físicas y realizo mantenimientos preventivos y correctivos en las unidades sanitarias; preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros, llaves de lavamanos, poceras de aseo.
- En relación con el consumo de agua, se logró un ahorro de 1.675 metros cúbicos en comparación con el año 2023, lo que representa una reducción de \$4.919.563. Este resultado fue posible gracias a las campañas promovidas en el marco del PIGA, la concientización sobre el uso racional del recurso hídrico y las medidas de racionamiento implementadas por la Administración Distrital.

Gráfica 7. Agua-Comparativo 2023 - 2024 en giros realizados.



Gráfica 8. Agua -Comparativo 2023 - 2024 en Unidad de medida



### GASTOS NO ELEGIBLES.

Los rubros relacionados a continuación no hacen parte del plan de austeridad 2024:

Actividades definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para servidores públicos o actos protocolarios que deben atenderse misionalmente; Planes de telefonía fija; Equipos Celulares; Suscripción física y electrónica a periódicos, revistas, mantenimiento de vehículos, tiquetes, Servicio contratado de alquiler de vehículos, Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, eventos y conmemoraciones; contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos); Servicio contratado de alquiler de vehículos; Parque automotor; Mantenimiento preventivo de vehículos y Tiquetes etc.

Para los anteriores no se proyectó austeridad en el gasto debido a que después de realizar un análisis de tendencia de los últimos tres años, se evidenció que no generan comportamiento de austeridad al configurarse como gastos netamente recurrentes e inaplazables.